

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de abril, 1998

ACTA No. 1203-98

PRESENTES:      MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.  
                     Licda. Adelita Sibaja  
                     Lic. Eugenio Rodríguez  
                     Lic. Beltrán Lara  
                     Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
                     Lic. Rafael Rodríguez  
                     Sr. Marvin Hernández  
                     Ing. Fernando Mojica

INVITADOS:      Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
                     Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General  
                     Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

**I.      APROBACION DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir en Informes del Rector, el asunto de la reunión en la Editorial y en Asuntos de Trámite Urgente, un asunto sobre el Programa de IBERCAMPUS, el informe de liquidación presupuestaria y un primer informe sobre la Auditoría Externa.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero solicitar un espacio en la agenda para referirme a la Federación de Estudiantes y otro es sobre la Ley de Garantías Económicas.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez cuando se analice el asunto sobre el Director de Posgrados se puede analizar el concurso de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil. En cuanto a tomar la decisión de si sigue adelante o si se declara desierto, porque ha habido bastante dificultad para contactar a las personas externas, ya que aparentemente la documentación de este concurso, fue entregada hace un año y parece ser que las personas han cambiado, ya sea de dirección o han pasado a ocupar otras posiciones de importancia.

Acogidas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

I. APROBACION DE LA AGENDA.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1186 Y 1187-96.

III. INFORMES DEL RECTOR.

1. Informe del Dr. Celedonio Ramírez, referente al “Estudio sobre el traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez”. REF.CU-126-96.
2. Reunión del Consejo Universitario en la Editorial.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE.

1. Nota del Vicerrector Académico, referente a la solicitud para asistir al I Simposio Iberoamericano sobre Redes de Comunicación para la Educación. REF.CU-129-96
2. Dictámenes de la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de convenio para la prestación de servicios académicos de la UNED en la comunidad de Atenas. REFS. CU-099 y 127-96.
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite expedientes de concursantes al puesto de Director de Programas de Posgrado. REF: CU-130-96.

4. Reunión para el análisis de los Programas IBERCAMPUS Y MISTRAL, a realizarse en Cartagena.
5. Informe de la Liquidación Presupuestaria al 31 de marzo de 1996. REF. CU. 132-96.
6. Informe preliminar de contratación de la Auditoría Externa, concurso de antecedentes 01-95. REF.CU-131-96.
7. Sesión Ordinaria.

#### V. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

1. Documento sobre "Lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo, 1996-2001". CU.CDA-96-028 y CU.CUO-96-014.

#### VI. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre el Reglamento de Reconocimientos. CU.CDE-96-013.
2. Documento sobre Normas para el cumplimiento del Servicio del Estudiante Becado de la UNED. CU.CDE-96-015.

#### VII. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Documento sobre "Evaluación del Proceso de Entrega de la Docencia en una muestra de Cursos Impartidos en el I Período Académico 1995. CU.CDA-96-025.
2. Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Costa Rica y la República Federativa del Brasil.
3. Proyecto de Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura. CU.CDA-96-027.

#### VIII. ASUNTOS VARIOS

1. Informe del señor Marvin Hernández, sobre reunión de la FEUNED.

2. Informe de Marvin Hernández, sobre documento de Garantías Económicas.

## II. APROBACION DE LAS ACTAS 1186 Y 1187-96

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Reglamento es muy claro de que las agendas tienen que llegar a los miembros el Consejo Universitario, con no menos de 24 horas de anticipación y eso no se está cumpliendo. No se cumple porque quién se encarga de redactar la agenda, que es el señor Rector, a última hora las secretarías tienen que correr para que la agenda esté a tiempo, porque no es solo hacer la agenda, sino fotocopiar, etc.

Creo que valdría la pena reactivar ese acuerdo, que la agenda se haga llegar con no menos de 24 horas de anticipación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa disposición no es un acuerdo sino una disposición del Reglamento.

ING. VIGNY ALVARADO: La Comisión de Presupuesto y Correspondencia entrega los dictámenes al medio día martes, que tienen que ser incluidos en la agenda. Uno de los atrasos fundamentales es lo que se recibe de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo debe de hacerse la modificación en el proceso de conformación de la agenda, para cumplir con lo que el Reglamento señala. Tal vez la Comisión de Presupuesto y Correspondencia se podría reunir los viernes o los lunes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Recuerdo que esto fu una preocupación externada por don Fernando, muy al inicio de la gestión del Consejo Universitario. Porque si hay dificultad para que los miembros internos reciban la agenda con tiempo, más dificultad tienen los miembros externos. Los miembros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil estamos los miércoles desde las 8 de la mañana para sesionar en la Comisión, entonces no hay tiempo para analizar la agenda del plenario de ese mismo día.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para eso es que la agenda se debe de entregar con 24 horas de anticipación.

Creo que la Comisión de Presupuesto y Correspondencia debe readecuar la fecha de reunión a fin de que se pueda elaborar la agenda y entregar de conformidad con lo que establece el Reglamento.

LIC. BELTRAN LARA: Si vamos a hacer modificaciones en el horario de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, tal vez se podría hacer una vez, porque afecta a las otras Comisiones.

Se podría trasladar para los lunes en la mañana. Lo ideal sería los viernes. A veces entran asuntos los martes que son urgente de resolución.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema es que si se da ese tiempo hace que se incumpla con el tiempo que se debe de dar para entregar la agenda.

LIC. BELTRAN LARA: No tendría problema en reunirme los lunes en la mañana.

Se acuerda lo siguiente:

## **ARTICULO II**

**SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia que lleve a cabo sus reuniones con la anticipación debida, para que los documentos que se incluyan en la agenda del Plenario se entreguen de conformidad con lo que establece el Reglamento. ACUERDO FIRME**

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero hacer la siguiente observación al acta No. 1187-96. Hice una intervención y e pregunté a don Celedonio que cuando podíamos contar con el dictamen de la Comisión de Reorganización Institucional y me dijo que el 27 de febrero y ya vamos por 27 de abril y el informe no ha sido entregado.

Quiero hacer esa observación porque este aspecto está contemplado en el acta No. 1187-96 y no se ha cumplido.

Se aprueban las actas nos. 1186 y 1187-97 con modificaciones de forma.

### III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Dr. Celedonio Ramírez, referente al “Estudio sobre el traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez”.

Se conoce nota R-296-96, del 17 de abril de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el informe referente “El estudio sobre el traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez”.

MBA. RODRIGO ARIAS: El informe es bastante extenso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El informe es muy extenso y prácticamente acabamos de recibirlo, de manera que me parece que no deberíamos de discutirlo en este momento. Hay que buscar un procedimiento para ponerlo en discusión en una sesión próxima o enviarlo a una Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que el documento debe de analizarse posteriormente en Plenario.

Sin embargo quiero externar que ya es preocupante que internamente pareciera que estamos en una guerra y no llegamos a nada firme.

Pareciera que hay problemas en la Auditoría, la Administración, el Rector y a veces pienso que lo que hace falta es diálogo, comprensión, discusión y no tener que involucranos en asuntos que se solucionarían, si antes se llega a un acuerdo. Si hay problemas serios se tienen que decir.

Pero hay asuntos tan sencillos que se podrían analizar y en lugar de seguir fomentando esas divisiones, tratar de que nos unamos un poco más, porque somos una comunidad universitaria tan pequeña en comparación con otras instituciones y nosotros hacemos más problema de los que tenemos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Los informes se han ido discutiendo con las personas interesadas. Quiero indicar que ayer envié una nota al Consejo Universitario y me gustaría que la conocieran. En el sentido de capacidad de la Auditoría para hacer análisis de aspectos que se señalan en las notas por parte de los involucrados.

Si el informe de don Celedonio se va a enviar a una Comisión me gustaría que conocieran esta nota.

Me parece oportuno que el Consejo Universitario conozca esta nota, para que se tomen en cuenta ese criterio.

La discusión se está dando con las partes interesadas, salvo problemas que se han presentado que la Auditoría no está en capacidad de resolverlos y por eso estoy enviando esta nota.

El MBA. RODRIGO ARIAS da lectura a la nota AI-067-96, del 23 de abril de 1996, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que solicita autorización para contratar y seleccionar un Asesor Legal, para poder brindar un informe final sobre dicho estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto lo podría analizar la Comisión que se va a contratar.

Se podría trasladar este asunto al Coordinador de la Comisión que analizará el asunto de la Fundación.

LIC. JOSE E. CALDERON: Cuando a la Auditoría ha llegado la respuesta de las personas involucradas, que nos ha hecho observaciones de tipo legal, que la Auditoría no está en capacidad de poder resolverlas y tampoco es obligación porque esa no es su competencia.

Difícilmente una Auditoría puede responder aspectos de tipo legal sino tiene una asesoría legal. La asesoría legal interna es parte del estudio y no se podría recurrir a ella porque sería juez y parte. Otras personas que podrían estar en capacidad para asesorar a la Auditoría dependerían de la Administración.

Hago la solicitud en vista de que si no cuento con esa asesoría es difícil poder tener un informe final, prácticamente es imposible porque el informe final tiene que darse, tomando en cuenta las observaciones de todas las personas que han discutido el informe. Si esas observaciones son de tipo legal y la Auditoría no puede analizar su alcance no podría tener el informe final.

Un error que se ha dado en la Universidad, es que el informe de la Auditoría para discutir no es un informe de medidas tipo administrativo civil y tampoco es un proceso que demande defensa de nadie, sino es para mejorar o modificar el informe que ha hecho la Auditoría para discutir.

LIC. JOAQUIN CALVO: Con todo respeto escuchando el contenido de la nota y lo que el señor Auditor acaba de señalar, no sé por qué a estas alturas ese asunto

no se ha hecho y el Consejo Universitario hubiera estado muy anuente a que esos criterios y apreciaciones se hubieran dado.

En la sesión anterior traté de justificar lo que no había que justificar porque en el Estatuto Orgánico está muy claro, de por qué la contratación de dos personas para hacer ese estudio.

Ante el hecho de que no teníamos una propuesta concreta, creo que lo que privó fue tratar de ser objetivo en una serie de procedimientos que se venían dando y se procedió de la mejor manera. Pero los informes ya habían ido a la Contraloría General de la República.

Muy respetuosamente quisiera dejar constando esa preocupación porque comprendo la inquietud, pero en el primer momento o debimos de haber dado la discusión en el seno del Consejo Universitario y se debió de haber resuelto la situación a lo interno y no una vez que este asunto se llenó de documentos. Ahora tenemos una serie de dictámenes y creo que eso es contraproducente, no porque se quiera evadir el debate.

Lo menos que puede existir en una universidad es evadir el debate franco, de frente, con lealtad, con cariño por la institución. Pero eso no ha existido porque hay funcionarios que se están encargando de hacerle daño a esta Universidad y comprendo la justificación, pero quiero dejar planteada esa inquietud.

Creo que si uno reacciona con vehemencia eso no implica que uno pueda ser respetuoso, lo cortés no quita lo valiente y las cosas hay que decirlas y creo que este es el momento apropiado para decirlas.

Soy consciente de lo que planteó don Eugenio en la sesión pasada, de no entrar a un enfrentamiento, pero las cosas cada vez se van enmarañando más.

No es que me estoy oponiendo a que se dé una asesoría pero me preocupa el camino que se puede tomar en cuanto a que vamos a entrar a una contratación de asesorías y no sé hasta donde serán necesarias.

El señor Auditor planteó la preocupación de que fuera dinero que se estaba gastando, no se dijo pero se dio a entender que era en forma innecesaria.

Quiero dejar externada esta preocupación por lo siguiente. Este asunto se debió de haber planteado hace mucho tiempo. Al Consejo Universitario le comenzaron a llegar copias de los documentos que iban a la Contraloría General de la República,



de ahí la preocupación de qué hacer con estos documentos, porque son copias a título personal y a título personal nadie puede reaccionar. Los documentos ya habían sido enviados a la Contraloría General de la República. Cada momento nos llegaban notas de la Contraloría indicando que esto era un mal proceder y mientras tanto el Consejo Universitario enredado en una serie de documentos y de argumentos que no tenían salida.

Mi reacción es en este sentido y no puedo dejar pasar el momento para reaccionar de la forma como lo estoy planteando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo que procede es trasladar tanto el informe de Don Celedonio a la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar el informe original de la Auditoría sobre la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez y traslado la solicitud del señor Auditor para solicitar a dicha Comisión, que en principio entregue un dictamen al Consejo Universitario, en relación con la procedencia de la solicitud que hace el señor Auditor.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿La Comisión está funcionando?

LIC. JOAQUIN CALVO: Todavía no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedó pendiente la contratación hasta que la Auditoría brinde su pronunciamiento.

LIC. JOAQUIN CALVO: La reunión estaba planeada para este viernes a las 3 pm., una vez analizadas una serie de situaciones de oferta y la disponibilidad de cada uno de los integrantes. Pero la contratación queda sujeta al informe de la Contratación General de la República.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Esa Comisión es asesora del Consejo Universitario y éste decidirá lo que corresponda. Es importante que la Comisión entienda que el informe no se va a presentar dentro de seis meses sino como hacen las Auditorías de la Contraloría General de la República, que sobre la marcha brindan informes parciales.

LIC. JOSE E. CALDERON: El único problema es que no podría emitir un informe final.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta Comisión no tardará mucho en activarse y se le solicita que dictamine en relación con la procedencia de la solicitud en una

primera sesión, esto permitiría continuar con el informe final en tanto la Comisión este con el análisis correspondiente.

Aunque el Consejo Universitario recibiera el informe final de la Auditoría no puede abocarse la toma de decisiones al respecto, mientras no cuente con el informe de esta Comisión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que esta Comisión no debe especial ni asesora sino una Comisión política interna, en el buen sentido del término, casi una Comisión mediadora que nos haga recomendaciones, sugerencias, etc., sobre este problema que no se puede eludir.

Es un problema real que está entorpeciendo todo el funcionamiento de la Universidad y que resuelva problemas entre la Administración específicamente el Rector y la Auditoría. El Consejo Universitario va a ser víctima de ese conflicto.

Sobre todo hay que recordar que el Auditor es un funcionario que es dependiente del Consejo Universitario no dependiente del Rector, y el Consejo Universitario se tiene que preocupar de que esta situación, que ya ha llegado a un nivel muy inconveniente, no se vaya agravando en el futuro porque podría terminar en algo sumamente grave y el Consejo Universitario sería la primera víctima.

Creo que la Comisión podría funcionar como una especie de mediadora. En algún momento he tenido la tentación de ofrecerme como mediador, pero soy miembro del Consejo Universitario no convendría, pero creo que alguien debe de hacerlo, salvo que el conflicto termine con la renuncia del señor Auditor o con la renuncia del Rector y eso no debe ser.

Sugiero a don Joaquín que converse ampliamente con la Comisión sobre este asunto, y si es el caso puedo conversar con ellos para que las cosas no se vayan agravando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es conveniente que don Eugenio participe en la primera reunión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No tendría ningún problema.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Esa Comisión se conformó para avalar o para dar un dictamen de si el procedimiento de la Auditoría fue el correcto o no, en relación con los fondos a la Fundación.

Pero ahora se le está dando una nueva finalidad, que me parece muy importante. Don Joaquín manifestó de que la Comisión va a comenzar a trabajar a partir del informe de la Contratación General de la República.

Creo que al cambiarle la finalidad a esta Comisión podría hacerlo lo antes posible, porque está adquiriendo un campo diferente que es mediador.

Sugiero que no esperemos el informe final sino que aparte de evaluar si el procedimiento fue o no correcto, es conveniente que lo antes posible comenzará a funcionar, sin esperar el informe final.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es una Comisión mediadora, en el buen sentido de la palabra, pero va a cumplir un poco esa función, pero su fin primordial es dictaminar si el procedimiento utilizado por la Auditoría fue el correcto o no, en relación con los fondos a la Fundación.

Pero ahora se le está dando una nueva finalidad, que me parece muy importante. Don Joaquín manifestó de que la Comisión va a comenzar a trabajar a partir del informe de la Contraloría General de la República.

Creo que al cambiarle la finalidad a esta Comisión podría hacerlo lo antes posible, porque está adquiriendo un campo diferente que es mediador.

Sugiero que no esperemos el informe final sino que aparte de evaluar si el procedimiento fue o no correcto, es conveniente que lo antes posible comenzará a funcionar, sin esperar el informe final.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es una Comisión mediadora, en el buen sentido de la palabra, pero va a cumplir un poco esa función, pero su fin primordial es dictaminar si el procedimiento utilizado por la Auditoría fue el correcto o no.

Este asunto se discutió en la sesión pasada y quedó definido que se iba a esperar el pronunciamiento de la Contraloría para que la Comisión inicie funciones.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce nota R-296-96, del 17 de abril de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el informe referente “El**

**estudio sobre el traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez.**

**Además , se recibe nota AI-067-96, del 23 de abril de 1996, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que solicita autorización para contratar y seleccionar un Asesor Legal, para poder brindar un informe final sobre dicho estudio.**

**SE ACUERDA remitir estas notas a la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para el análisis del informe remitido por la Auditoría Interna a la Contraloría General de la República, con el fin de que las analice integralmente con el informe original y toda la información que haya al respecto. ACUERDO FIRME.**

## **2. Reunión del Consejo Universitario en la Editorial**

Se conoce programa propuesto por la Vicerrectoría Ejecutiva, para realizar la reunión del Consejo Universitario en la Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: El año pasado el Consejo Universitario tomó el acuerdo de solicitar una reunión con la Editorial y que se definiera el programa que se vería en dicha reunión. Este asunto se me trasladó como Vicerrector Ejecutivo y presenté al Consejo de Rectoría una propuesta y di por un hecho de que este asunto se trasladaría al Consejo Universitario.

Reconozco que tuve que haber enviado el cronograma al Consejo universitario y no lo hice, reconozco el error. Sin embargo, lo importante es que se pueda realizar dicha reunión con la Editorial, para conocer la situación de las personas, equipo, etc.

Se había hablado que la reunión podría realizarse a finales de mayo. Sugiero que se realice el viernes 31 de mayo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Al decir que es una reunión y una sesión, no sería una sesión extraordinaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, es una reunión. A no ser que el Consejo Universitario decida realizar una sesión extraordinaria en la Editorial. El acuerdo original dice una reunión.

LIC. JOAQUIN CALVO: Creo que es mejor dejarlo como una reunión y escuchar los planteamientos de los funcionarios de la Editorial

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que este programa se puede tomar como una agenda orientadora de lo que será la reunión, desde luego que queda abierta a tratar todos los puntos que surjan en la reunión y que sean de interés, tanto de los funcionarios de la Editorial como de los miembros del Consejo Universitario.

Cuando envíe este asunto a la Rectoría había solicitado que participaran los miembros del Consejo de Rectoría. Creo que es conveniente que participe el CONRE.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**SE ACUERDA llevar a cabo una reunión con el personal de la Editorial el viernes 31 de mayo del año en curso, a las 9:30 a.m., con el fin de discutir sobre la situación actual de la Editorial y alternativas de solución.**

**ACUERDO FIRME**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Nota del Vicerrector Académico, referente a la solicitud para asistir al I Simposio Iberoamericano sobre Redes de Comunicación para la Educación**

Se recibe nota V.A.-213, del 16 de abril de 1996, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que solicita autorización para asistir al I Simposio Iberoamericano sobre Redes de Comunicación para la Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS. Esta invitación se envía porque la Universidad es miembro de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana.

Don Roberto Román, Jefe de la Oficina de Audiovisuales remite una nota en relación con la importancia que tiene para la Universidad, participar activamente en las actividades de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana. El señor Román solicita que el Rector o un Vicerrector asista a dicha reunión.

Con base en esa nota y en la invitación de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, don Carlos Lépiz remite al Consejo Universitario indicando la importancia de participar en esta actividad y los costos que deberían ser aprobados por el Consejo Universitario para que participe en esta actividad.

Creo que es un campo en que la UNED se ha relegado por su propia decisión cuando debería estar a la vanguardia a nivel nacional, en promover y participar en estas actividades.

El Instituto Tecnológico es el que ha estado coordinando la participación de las universidades de Costa Rica en una actividad de televisión educativa, que sería propia de esta Universidad porque así lo establece la Ley de Creación de la UNED.

Nos ha correspondido ese papel un poco relegado, debido a una decisión de la misma Universidad de no participar en dichas actividades.

Creo que debe rescatarse y desde ese punto de vista le solicito el apoyo para que se autorice el costo de los pasajes para que don Carlos Lépiz asista al Simposio así como los 6 días de viáticos para que pueda participar en el mismo. Los demás costos deberán ser asumidos por don Carlos Lépiz y está dispuesto a hacerlo.

En el presupuesto de la Universidad en la partida de la Rectoría se incluyen las partidas 132 y 142 que son las de viáticos y transporte al exterior, las cuales tienen un disponible de un millón y un millón doscientos cincuenta mil colones, respectivamente.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe nota V.A.-213, del 16 de abril de 1996, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que solicita autorización para asistir a la I Simposio Iberoamericano sobre Redes de comunicación para la Educación.**

**Al respecto, SE ACUERDA autorizar, con cargo a la partida de la Rectoría, el pago del pasaje San José-Mar del Plata-San José, y seis días de viáticos, al Dr. Carlos Lépiz, con el fin de que participe en el I Simposio Iberoamericano sobre Redes de Comunicación para la Educación, a celebrarse del 6 al 11 de mayo de 1996, en Mar del Plata, Argentina. ACUERDO FIRME**

## **2. Dictámenes de la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de Convenio para la prestación de servicios académicos de la UNED en la comunidad de Atenas**

Se recibe nota O.J. 96-079, del 19 de abril, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de convenio para la Prestación de Servicios Académicos de la UNED en Atenas.

ING. FERNANDO MOJICA. Me preocupa esta redacción porque eso implicaría vínculos laborales, entonces pasaría de ser de un sistema autogestionario a uno tradicional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La razón de ser del Convenio es el porcentaje que la UNED le pueda dar a este Centro para que cumplan con los gastos, de lo contrario el resto no tendría sentido, porque esto es la médula.

Conversando con la Administración del Centro Universitario de Atenas, me comentó que si eso no se da, lo demás no tiene sentido. Lo que queremos es el financiamiento, de lo contrario pasa a ser un Centro más de la Universidad. Entonces pasaría lo que sucedió con San Marcos de Tarrazú u otros que se abren con esas expectativas y a los tres meses la UNED tiene que hacerle frente, nombrar funcionarios, contratar locales. Eso es un problema muy serio.

Tal vez este asunto se le puede consultar a la Contraloría General de la República. Se podría hacer un convenio que la Contraloría indique si se puede o no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría indicar que se hace un pago por concepto de contratación de servicios académicos a UCADEA, correspondiente al 25%.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría consultar a la Contraloría General de la República, si es posible hacer un contrato en estas condiciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Asociación si le puede vender servicios a la UNED.

LIC. CELIN ARCE: Teóricamente es posible, que se contrate un servicio a una institución pública o privada, pero primero se tiene que ver la concepción del proyecto. El convenio llega listo y la Universidad se tiene que limitar a lo que está escrito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría devolver este asunto a la Oficina Jurídica, para que analice la posibilidad de que en vez de la transferencia de recursos se establezca en el convenio el pago de servicios académico de la UNED a la UCADEA, correspondiente a un 25% de los ingresos recibidos por matrícula.

LIC. CELIN ARCE: Recomendaría que sean las personas que negociaron este asunto desde el inicio en coordinación con la Oficina Jurídica.

Si este asunto se devuelve a la Oficina Jurídica tendría que empezar de cero, buscar quién hizo la negociación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces no se devolvería a la Oficina Jurídica sino a una Comisión.

LIC, RAFAEL RODRIGUEZ: La Presidencia Cantonal y el señor Román Barrantes son los que han participado en este asunto. Cuando en el Consejo Universitario surgió la duda de si ese 25% era de matrícula o de la totalidad, hubo un acuerdo que indicaba que era el 25% del total de los ingresos que se den en cada período.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si nos guiamos como está en el convenio es un 25% del concepto específico de matrícula excluidos los libros.

MBA. RODRIGOS ARIAS: Se podría trasladar a la Oficina Jurídica para que en coordinación con don José Joaquín Villegas, don Daniel López y doña María Rosa Mora, replanten el convenio.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe nota O.J. 96-079, del 19 de abril, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Convenio para la Prestación de Servicios Académicos de la UNED en Atenas.**

**Además, se conoce el dictamen que al respecto emitió el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, en Oficio D.P.A. 015-96.**



**SE ACUERDA devolver este asunto a la Oficina Jurídica, para que en coordinación con el Lic. José Joaquín Villegas, el Lic. Daniel López, la Licda. María Rosa Mora, replanteen el Convenio. ACUERDO FIRME**

**3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite expedientes de concursantes al puesto de Director de Programas de Posgrado**

Se conoce nota ORH-96-379, del 22 de abril de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información sobre los concursantes al puesto de Director de Programas de Posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se integre una comisión especial que analice esos documentos y los expedientes y si se considera conveniente proceder con las entrevistas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ; La tabla que presenta la Oficina de Recursos Humanos no tiene ningún valor para efectos de selección.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión tiene total autonomía.

LIC. BELTRAN LARA: No sé si los compañeros recuerdan que inicialmente con los concursos habíamos adoptado la política de que las Comisiones no fuéramos nosotros mismos.

Sin embargo en el caso del concurso de jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, se nos olvidó el asunto y se nombró una Comisión a lo interior del Consejo Universitario la idea que se había manejado al inicio era que las Vicerrectorías tuvieran más libertad en cuanto a los concursos y que hubiera alguna participación.

Cuando se nombró al Director de la Escuela de Administración, se formó una Comisión externa al Consejo Universitario, coordinada por el Vicerrector Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estoy tan convencido que tenga que ser estrictamente externos, puede ser con un miembro del Consejo Universitario y el Vicerrector Académico.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La experiencia que nos dejó la Comisión que entrevistó a los oferentes del Concurso del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, no fue nada agradable.

Si bien la Comisión trabajó bien no los efectos que tuvo esa Comisión del concurso del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, no fue nada agradable.

Si bien la Comisión trabajó bien no los efectos que tuvo esa Comisión, porque a lo interno de la Escuela fue crear más divisiones.

Pienso que el Consejo Universitario, tal como lo establece el Reglamento de la Vicerrectoría Académica, podría estar involucrado el Vicerrector y dos miembros del Consejo Universitario.

LIC.BELTRAN LARA: Entiendo la posición del compañero Rafael, de que hacen conflictos, pero cuando se trata de elegir siempre hay conflictos y las personas reclaman la participación.

El caso del concurso de Director de Programas de posgrados es que no es de una Escuela en particular, Posgrado es una entidad nueva que se está creando. En este momento solo hay una persona en este campo y aportado por el MAG, doña Zaira Méndez que estuvo contratada para los otros programas, pero ya no está contratada y el señor Alfredo Gonzales como Encargado de la Maestría en Tecnología Educativa.

Desde ese punto de vista se podría dar la participación al Vicerrector Académico, que es de quien va a depender el funcionario que se nombre y no dar participación a todas las Escuelas porque su labor va a ser de coordinación de algunos recursos humanos.

Las Escuelas están solicitando participación para nombrar sus Directores. En un proceso de elecciones siempre hay roces. Propongo que don Carlos Lépiz esté en la Comisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero proponer al compañero Beltrán por la parte académica.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quiero proponer a don Fernando Mojica.

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce nota ORH.96.379, del 22 de abril de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que**

**remite la información sobre los concursantes al puesto de Director de Programas de Posgrados.**

**SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores Dr. Carlos Lépiz, Lic. Beltrán Lara y el Ing. Fernando Mojica, con el fin de que analicen los atestados y realicen las entrevistas a los concursantes. ACUERDO FIRME**

LIC. BELTRAN LARA: Quiero consultarle a don Vigny Alvarado lo siguiente. De las conversaciones que hemos tenido entendí que había alguna dificultad para contactar a las tres personas externas para el concurso de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Parece que esto obedece a que el concurso se publicó y la documentación se recibió hace un año y eventualmente esas personas externas ya no viven en los mismos lugares o que ya están ubicadas en otro puesto y posiblemente no tengan ningún interés en este puesto.

Quiero saber como podría revisar esta situación para no darle más largas al asunto y si no hay oferentes externos. Si no hay oferentes externos, se podría considerar la posibilidad de declarar desierto el concurso y abrir de nuevo el concurso e iniciar el trámite con personas que estén interesadas en el puesto o si aparece uno de los externos presentar la terna correspondiente y hacer las entrevistas la próxima semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debe haber un dictamen de la Comisión que se nombró ya sea recomendando declarar desierto el concurso o bien recomendar alguna otra solución.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera ver como está la situación.

ING. VIGNY ALVARADO: Inicialmente el lunes se hicieron las llamadas a los oferentes y se recibió una llamada de respuesta confirmando la entrevista, los otros dos oferentes externos no habían confirmado. Ayer por la tarde confirmaron y se les comunicó que se iba a suspender la entrevista. Eso se suspendió a raíz de lo comentarios de formar una comisión para hacer las entrevistas.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión está formada y creo que debe brindar un dictamen en uno u otro sentido.

LIC. BELTRAN LARA: En ese caso se podría hacer las entrevistas la otra semana.

#### **4. Reunión para el análisis de los Programas IBERCAMPUS y MISTRAL, a realizarse en Cartagena**

Se conoce fax del 16 de abril de 1996, suscrito por la Sra. Dolores Martín Billalva, Coordinadora General de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el que invita a la reunión que se realizará en Cartagena para el análisis de los programas IBERCAMPUS Y MISTRAL.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estuvieron llamando de la Agencia Española de Cooperación Internacional, para que la Universidad participara en una reunión que se llevaría a cabo el 22 de abril. Estuve analizando de quién podría asistir a esta reunión, porque en este momento en la Oficina de Cooperación Internacional no había nadie. Al final asistió doña Silvia Abdelnour, ya que ha tenido mucha relación con los programas de cooperación internacional y don José Alberto Moya, ellos asistieron a la reunión que se realizó en Costa Rica en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora solicitan que para el 29 de abril, donde se van a analizar los programas IBERCAMPUS y MISTRAL, que se realizará en Cartagena de Indias. Ellos dan el hospedaje y alimentación, la UNED tendría que pagar los pasajes. El pasaje a Colombia cuesta 258 dólares.

Dada la importancia de este asunto la Universidad debe participar en esta reunión y considero que por la parte política debería asistir algún representante del Consejo Universitario y por la parte técnica recomiendo a doña Silvia Abdelnour. Se tendría que autorizar el pasaje y un día de viáticos.

Es conveniente que la Universidad participe en esta actividad sobre todo que es de cooperación internacional.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si se autoriza 2 días de viáticos doña Silvia no tiene que demostrar lo que gastó, pero si tiene que demostrar a qué hora salió y regreso. Si se le está pagando el hospedaje eso no lo puede cobrar.

MBA. RODRIGO ARIAS: En viajes al exterior no se liquida contra gastos en dormida y comida, sino por tiempo de estadía.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay un formulario de liquidación.

LIC. RODRIGO ARIAS: Eso se eliminó. Una salida se liquida demostrando que participó en la actividad para la cual se le autorizaron los viáticos, indicando la

hora de salida y de regreso, copia de los tiquetes, copia del pasaporte y copia de certificado de que participó en la actividad.

El Consejo Universitario tiene que decir cuáles son los gastos en que va a incurrir y qué es lo que requeriría adicionalmente.

Habría que preguntar si se puede autorizar dos días de viáticos sin incluir alojamiento.

LIC. JOAQUIN CALVO: El artículo 28 del Reglamento de Viajes para el Exterior dice: "la institución no podrá girar suma alguna por concepto de gastos de viaje, si estos son financiados totalmente por el organismo auspiciador u otra entidad, solamente en las circunstancias de que la suma asignada por dicha entidad sea insuficiente para una representación decorosa, la UNED podrá girar una cantidad complementaria razonable, que no exceda las tarifas del artículo 28 y sujeta a la limitación indicada en el párrafo anterior". Esto lo refiere a la tabla de viáticos que aprueba la Contraloría General de la República.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces sí corresponde autorizar los viáticos excluyendo el alojamiento, se podría autorizar dos días.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo que está estipulado es una tarifa y se liquida la tarifa por los días. Si los días son varios hay que darle eso y no se puede hacer por una parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se tiene que reducir a un día de viáticos. Si se dan dos días se estarían incumpliendo el reglamento, de que si ya tiene algo pagado el Consejo Universitario no se le puede autorizar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que se mantenga los dos días de viáticos.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo al Reglamento el Consejo Universitario debe dársele un complemento y como ya tiene el hospedaje cubierto corresponde autorizarle un día de viáticos para que tenga el complemento por los dos días que va a estar fuera. Por tanto, sugiero que se autorice un día de viáticos.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce fax del 16 de abril de 1996, suscrito por la Sra. Dolores Martín Billalva, Coordinadora General de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el que invita a la reunión que se realizará en Cartagena para el análisis de los programas IBERCAMPUS y MISTRAL.**

**Al respecto, SE ACUERDA autorizar el pago del pasaje San José-Cartagena-San José y un día de viáticos, de la partida de la Rectoría, a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel, con el fin de que asista a dicha reunión, a celebrarse el 29 de abril del año en curso. ACUERDO FIRME.**

**5. Informe de la Liquidación Presupuestaria al 31 de marzo de 1996**

Se recibe nota D.F.124, del 24 de abril de 1996, suscrita por el Lic. Luis Gmo. Carpio, Director Financiero, en la que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre de 1996 y un Resumen Ejecutivo de los Ingresos y Egresos que le componen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dichosamente se está cumpliendo con los plazos que indica la Contraloría General de la República.

Aparece la cuenta de ingresos y los diferentes conceptos, parece un ingreso real de 673,362, 543.15 y lo que queda por recaudarse.

Luego está la cuenta de egresos, esta por un monto de 497,312,279.96 y un disponible de 1.985,917,720.04.

Por una disposición de la Contraloría el Informe debe ser conocido por el Consejo Universitario, antes de remitirlo a la Contraloría.

LIC. JOSE E. CALDERON: Hay una circular que envió don Luis Gmo. Carpio, en su oportunidad.

Sin embargo la Contraloría General de la República insistió que este asunto se tenía que conocer en el Consejo Universitario.

Cuando vi la circular me pareció que estaba mal enfocada pero si la Contraloría lo solicita es mejor cumplir con ello.

SR. MARVIN HERNANDEZ: El problema es que la nota de la Oficina Financiera indica que somete a consideración el informe de ejecución presupuestaria. No sé como se podría interpretar este “someto a consideración”

MBA. RODRIGO ARIAS: Al inicio de nota se dice “con el propósito de que sea del conocimiento de los miembros del Consejo Universitario ...”. Entonces se debe de acordar que el Consejo Universitario conoció esta nota.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Es importante hacer esa aclaración, porque este documento se está recibiendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se está aprobando nada solo se está dando por conocido.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe nota DF. 124, del 24 de abril de 1996, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre de 1996 y un Resumen Ejecutivo de los Ingresos y Egresos que le componen.**

**SE ACUERDA informar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario ha conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de marzo de 1996, en el que se incluyen ingresos por 673.362.543.15 y egresos por 497.312.279.96. ACUERDO FIRME**

**6. Informe preliminar de contratación de la Auditoría Externa, concurso de antecedentes 01-95**

Se conoce nota del 23 de abril de 1996, suscrita por los señores Lic. Luis Gmo. Carpio, Lic. Constantino Bolaños, el Bach. Jorge Flores y el MBA. Pablo Ramírez, en relación con la preocupación planteada por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, con respecto a la contratación de concursos de antecedentes 01-95.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este informe obedece por la inquietud planteada por el señor Auditor. La semana pasada brindé un informe verbal preliminar.

Este asunto lo puede conocer una comisión , para que analice el cartel, concurso, etc.

LIC. JOSE E. CALDERON: Tengo mis dudas con esta nota, en cuanto a la redacción.

Dice que se reunieron con el señor Jesús Mora y él manifestó en primera instancia, quiere decir que no es definitivo puede ser que su superior considere otra cosa.

Otro unto es que se señala que no se puede plantear problemas de nulidad en la adjudicación, pero ese no fue el problema que planté a don Rafael. El problema que planté es en el trabajo que va a realizar la Auditoría Externa y no en la adjudicación.

Me parece que la adjudicación de la Auditoría Externa está correcta, se escogió a la firma más conveniente para la Universidad de acuerdo a lo que externó la Comisión. Pero el objeto de trabajo que era analizar el período 94 no se está haciendo, lo que se está haciendo es el periodo del 95. Para mí queda la misma duda.

Cuando pregunté a la Contraloría lo que se me dijeron fue que el concurso de antecedentes representaba el Reglamento de Contratación y que eso no se podía variar a no ser que se variara antes de adjudicarlo o por medio de una ampliación o limitación, o en consulta a la Contraloría antes de adjudicar.

Sigo quedando con la misma duda. Me preocupa mucho que la nota señala que el Consejo Universitario tenía conocimiento pleno de lo actuado. Una de las cosas que manifestó don Rafael es que él no había tenido conocimiento de ese aspecto, que era 95 y no 94.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este concurso llegó dos veces al Consejo Universitario.

LIC. JOSE E. CALDERON: Pero el Consejo Universitario no conoció el cartel para compararlo con lo que estaba aprobando, eso fue lo que me manifestó don Rafael.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando llegó la primera vez, estuve presidiendo el Consejo Universitario, y se objetó la relación entre el año y el monto. Este asunto



se devolvió a la Comisión para que aclarara ese aspecto. Hubo un conocimiento pleno de que se estaba aprobando 95 y no el 94.

Creo que con este informe se puede solicitar a la Oficina Jurídica su interpretación. Porque se dice que todo el procedimiento no tiene ninguna nulidad.

LIC. CELIN ARCE: Aquí es un problema de legalidad por la legalidad misma. No hay apelación por parte de ningún oferente, nadie ha planteado a la Contraloría General de la República que exista alguna irregularidad.

Tanto la consulta que hizo el señor Auditor como la entrevista que tuvieron los compañeros de la Universidad, son extraoficiales, porque lo que no está por escrito no se puede interpretar como oficial.

En el campo jurídico el abogado contesta y opina según los elementos de juicio y los hechos que se le aporten.

Si don José Enrique pregunto que si el cartel es el Reglamento de Contratación que no se puede modificar, el abogado le va a contestar que sí. Si se aportan otros elementos de juicio la opinión puede cambiar. Lo mismo ocurre con lo que plantearon los compañeros de la Universidad. En ambos casos la opinión sigue siendo extraoficial.

El punto es si don José Enrique tiene la duda razonable y lo va a elevar a la Contraloría, es mejor que lo diga y que se eleve a la Contraloría y que ellos se pronuncien.

Si este asunto se remite a la oficina Jurídica y se brinda un dictamen y no va ser de satisfacción para don José Enrique, vamos a seguir en lo mismo y vamos a perder tiempo.

El punto es si el caso amerita llegar a ese extremo, porque no hay apelación, nadie está alegando un vicio. En principio parece que está dentro del marco del cartel de licitación.

El órgano que adjudica, el Consejo Universitario, es consciente de lo actuado. No es que se está variando el objeto de la contratación sino del año, se está contratando una Auditoría Externa y la discrepancia es si tiene que ser el primer año con posibilidad de ampliar a otros o si es correcto que se haga 1995. De manera que el fondo no se está modificando totalmente.

Dentro de todo ese marco, otros elementos de juicio y viendo las oportunidades institucionales, cuál es la más razonable y cuál puede representar mayor prioridad para la Universidad.

Más que eso el punto es definir qué es lo que se va a hacer. Si este asunto se va a elevar a la Contraloría, mejor que el señor Auditor lo manifesté y que se haga la consulta.

Destaco que no hay ninguna apelación, ninguna empresa está haciendo ninguna objeción y hasta ahora son dudas extraoficiales y el factor tiempo es muy importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es conveniente aclarar este asunto. Creo que si lo que se quiere es una Auditoría de 1994, se puede hacer. Creo que la Comisión fue muy clara cuando justificó por qué no recomendaba hacer ese año, en aras de no malgastar recursos de la Institución por un año en el cual, en el mismo Consejo Universitario se habían indicado todos los problemas de la Contabilidad de ese año, entonces se consideraba que no era conveniente que se utilizarán recursos, en hacer algo que era obvio. En ese año hubo un proceso de actualización y de depuración.

Si el Consejo Universitario considera conveniente hacer la Auditoría de 1994, conociendo esos antecedentes, está en toda la libertad de hacerlo. De parte de la Administración no hay ninguna objeción para que se haga, ya sea que se acuerde contratar una firma que audite el año 94, o que se solicite a la Auditoría que lo incluya en su Plan de Trabajo una Auditoría de los estados de 1994. Creo que es perfectamente factible y debería de tomarse una decisión.

LIC. JOSE E. CALDERON: Eso no se puede hacer porque la Auditoría Interna no dictamina, en cambio la externa si. La independencia que debe tener un dictamen es de la Auditoría Externa.

Don Celín no estuvo en la sesión pasada. Cuando conversé este asunto con don Rafael Rodríguez, le manifesté que no hago una consulta a la Contraloría porque se puede complicar mucho el asunto y lo que no quiero es que el Consejo Universitario se comprometa.

Le comenté que el Auditor Externo me manifestó que iba a auditar el año 1995 y le dije que el cartel decía que para el período 94.

Ante esa situación hice la consulta extraoficial a la Contraloría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con anticipación el señor Auditor solicitó a la Proveeduría copia del cartel y de la adjudicación.

LIC. JOSE E. CALDERON: El cartel lo solicité porque no lo tenía pero el trabajo que iban a hacer no lo conocía.

El cartel y el contrato son dos cosas diferentes. Cuando le planteé la situación a Rafael le dije que indagara porque el Consejo Universitario se podría comprometer.

Si mi intención hubiera sido hacer la consulta a la Contraloría ya la hubiera enviado. La idea es proteger al Consejo Universitario.

Si el Consejo Universitario envía esta nota, no tengo porque estar de acuerdo. Es una decisión del Consejo Universitario y no es porque si la aceptan voy a hacer la consulta a la Contraloría.

Como voy a hacer una consulta a la Contraloría si ya está trabajando la Auditoría Externa. Eso sería detener el proceso.

LIC. JOAQUIN CALVO: Sigo preocupado porque no se si se estará analizando el verdadero trasfondo de este asunto.

Sospecho que hay algo que va mucho más allá y que no se está diciendo y es lo que me preocupa. Como es que surge esta preocupación de revisar lo que en apariencia había quedado claro, dado que el Consejo Universitario anterior, había aprobado que se auditara el período 94.

De lo que recuerdo se discutió la conveniencia de la Auditoría Externa, pero como este asunto venía del Consejo Universitario anterior, se daba por un hecho que esto estaba caminando en los términos que el Consejo Universitario anterior lo había aprobado y así fue como lo ví y no repare en el asunto de que el cartel estuviera o no.

Hay una serie de aspectos, quizá de momento no tiene por qué saber, sobre todo tratándose de que había un acuerdo anterior.

Se toma la determinación de hacer la contratación porque lo había era unos aspectos que no quedaban claros en cuanto a los términos de ajustes, en cuanto a la firma de Lara Duarte.

Posteriormente me sorprendió que volviera ese asunto al Consejo Universitario, indicando que había un problema con el período.

No sé si esta situación surge por una inquietud de don José Enrique o fue que alguna persona le hizo ver a él que había un problema con el año 94.

LIC. JOSE E. CALDERON: Cuando las personas de las Auditoría Externa llegaron a mi oficina, empezamos a conversar sobre las necesidades de ellos y fue cuando le pregunté el año que iban a auditar y en ese momento surgió la inquietud. Al día siguiente le comenté a don Rafael la situación. Don Rafael conversó la situación con la Comisión, luego se presentó el asunto en el Consejo Universitario y se solicitó una aclaración. La nota que estamos analizando es la aclaración de la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: El informe es razonable y el procedimiento es el adecuado. Mi propuesta que el Consejo Universitario lo considere de esa manera se de por finalizado este asunto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa que la nota señala que el Consejo Universitario tenía pleno conocimiento de lo actuado y que la decisión obedece al objeto del concurso.

Cuando este asunto se analizó en el Consejo, nosotros aceptamos de buena fe el informe que brindó la Comisión, en la que indicaba adjudicar el período 95. Se objetaron los montos y el asunto se devolvió para que se corrigiera el monto. Entendí que era indiferente adjudicar 94 ó 95. NO hubo interés de que no se hiciera el 94.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la documentación que se remite al Consejo Universitario, está la nota de la Dirección Financiera, en la cual indica por qué el año 94 no se recomienda auditar y eso fue de conocimiento del Consejo Universitarios.

La duda que surgió fue sobre los montos, porque no se sabía cuál era el precio para 1995, si al costo indicado para el 94 o el costo indicado para el 95, porque se entendían como primero y segundo año y no como año94 año 95.

Entonces el Consejo Universitario devuelve este asunto a la Comisión para que aclare ese punto.

Si había conciencia de que no se iba a adjudicar el año 94 por los problemas que se indican en la nota de la Dirección Financiera y que por lo tanto se avaló la recomendación de la Comisión de Licitaciones para adjudicar el año 95.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En ningún momento se nos dijo que el año 94 era la razón fundamental del cartel.

MBA. RODRIGO ARIAS: La razón fundamental era hacer la Auditoría Externa, decía para el año 94 ampliable a 95 y 96.

La adjudicación parcial es algo que se da en todas las licitaciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sobre lo que manifestó don Joaquín sobre el trasfondo de esta situación, creo que es preocupante.

Sabemos que los documentos de esta licitación están siendo solicitados a cada instante por un determinado grupo y son los que inclusive los llevaron a la Contraloría.

Creemos que hay que tener mucho cuidado con este asunto, pero hay personas a que están tratando de dañar imágenes y en esto hay que tener mucho cuidado.

LIC. BELTRAN LARA: Mi preocupación es que vaya a hacer toda una tormenta en un vaso de agua en relación con este asunto.

Por lo que percibo me parece que hay interés de algunas personas de que de alguna manera se trabaje sobre el año 94 y lo que me preocupa es que se piense que el Consejo Universitario está ocultando algo del periodo 94 y por eso se está variando el cartel y solicitando que el trabajo de auditoría externa se haga sobre el período 95.

Desde ese punto de vista no quisiera comprometerme, si es que hay quienes tiene argumentos para creer que debe auditarse el año 94 y si el cartel salió en esos términos, entonces que se haga en esos términos.

Si en el Consejo Universitario hubo buena fe en el momento de hacer la votación correspondiente para autorizar la auditoría para 1995 y no el 1994, fue porque en ese momento no se percibió esa situación y no consideramos que había ningún problema.

Habiendo dudas al respecto no quisiera decir que se siga con la auditoría de 95 o si eso va a significar una serie de movimientos, notas, etc., diciendo que procedimos anómalamente.

Quisiera saber desde el punto de vista legal, qué implicaciones podría tener el hecho de que el Consejo Universitario avale este informe, porque quiero dejar muy clara mi posición de que no abrigo ningún interés de que se audite el año 94 o 95.

Desde luego que tengo conciencia de los costos y creo que este asunto se debe hacer por muestreo aleatorio o si hay evidencia de que se requiere un período determinado, entonces hacerlo en ese período. Pero no podemos estar haciendo auditorías externas.

No quisiera que se vea que en una forma forzada el Consejo Universitario va exigir que se audite el año 95 y no el 94. Nunca estuvo en mi espíritu variar lo que el cartel decía y siempre consideré válidos argumentos que se nos dieron, para variar el período y ningún momento se dijo que eso pudiera acarrear algún tipo de problema, desde el punto de vista legal o alguna llamada de atención, porque procediéramos de esa forma.

Me preocupa que por unos colones más o menos se quiera ver que el Consejo Universitario quiera ocultar algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: La buena fe la reconozco, tanto en el Consejo Universitario como en todo el personal del área administrativa de la Universidad, particularmente el área financiera.

La claridad con que recomiendan que no se audite en año 94 por problemas que en el mismo el Plenario del Consejo Universitario se discutieron, donde hubo un plan de emergencia para actualizar y para depurar la contabilidad, aprobado por el Consejo Universitario. Son todas las justificaciones que se dan para no recomendar que se adjudique el auditaje del año 94.

Se justifica legalmente con un adjudicación parcial, algo que siempre se da y en defensa del uso de los recursos públicos.

Ante la duda, según el planteamiento que le hace el señor Auditor a don Rafael Rodríguez, la Comisión hace la consulta ante la Contraloría General de la República y esta nota trasmite lo que la Contraloría les dijo.

Creo que todo está claro y comparto lo que se dice en la nota. Si había una intención de adjudicar el año 95 nadie está ocultando nada del año 94.

Los Estados Financieros están para todas aquellas personas que quieran verlos, pero si el Consejo Universitario quiere contratar a una empresa para que analice los estados financieros del año 94, sabiendo que son estados que tenían problemas y que en defensa del uso de los recursos, recomiendo que se le solicitara a la Auditoría Interna analizarlos.

Don José Enrique nos señala que no le corresponde a la Auditoría Interna, pero que sepan que la Administración no oculta nada.

Los Estados Financieros han estado para el que quiera analizarlos, de hecho hay varias instancias a las que por Ley se tienen que enviar y así se ha hecho.

Es cierto lo que don Rafael ha señalado, de que miembros del Consejo Universitario anterior han dicho que este Consejo modificó el propósito de ellos y lo que ellos habían acordado no se podía modificar, como si el Consejo Universitario no fuera un órgano y fueran personas, lo cual tampoco es válido. Han estado solicitando el contrato, el cartel, la adjudicación y otros documentos.

En principio solicité que esté informe se enviara a la Oficina Jurídica, si es que se considera conveniente contar con un dictamen legal.

LIC. CELIN ARCE: No diría que haya un vicio de nulidad absoluta. Se sacó un concurso de antecedentes para contratar a una Auditoría Externa, la única divergencia es si es total o parcial.

Hay razones de oportunidad institucional, eso es desde el punto de vista jurídico.

Lo que plantea el señor Beltrán son cuestiones de oportunidad o conveniencia. Se puede interpretar que el Consejo Universitario está ocultando algo, que todo estaba planeado para que fuera el período 95, eso es materia extra jurídica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé si la auditoría Interna tiene algún interés especial de que se haga la Auditoría del período 94. Si considera que hay algo que debe salir a flote, porque seríamos los primeros en solicitar la Auditoría para ese período o no refleja el período 95 la realidad de lo que se quería saber.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Auditoría Interna no es la que originó el estudio de la Auditoría Externa, fue el Consejo Universitario. Así como en su oportunidad quisieron la Auditoría Externa pudieron haber dicho que no.

No tengo ningún interés porque eso es un asunto muy propio del Consejo. Esto es un asunto que surgió en el seno del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi propuesta es que se tome nota del informe presentado por la Comisión de Licitaciones, en relación con el concurso de antecedentes 1-96.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce nota del 23 de abril de 1996, suscrita por los señores Lic. Luis Gmo. Carpio, Lic. Constantino Bolaños, el Bach. Jorge Flores y el MBA. Pablo Ramírez, en relación con la preocupación planteada por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, con respecto a la contratación de concurso de antecedentes 01-95.**

**Se toma nota del informe presentado, en relación con la Contratación de la Auditoría Externa, en el cual la Comisión de Licitaciones indica que no encuentra ningún vicio que pudiera afectar el procedimiento llevado a cabo en su adjudicación. ACUERDO FIRME**

**7. Sesión ordinario**

MBA. RODRIGO ARIAS: El próximo miércoles es feriado y quisiera que se decidiera cuánto se va a sesionar. Podría ser el viernes 3 de mayo.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**SE ACUERDA trasladar la sesión ordinaria de la próxima semana, para el viernes 3 de mayo de 1996, a las 9:30 a.m., en vista de que el miércoles es un día feriado. ACUERDO FIRME**



## V. **DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

### 1. **Documento sobre “Lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo, 1996-2001**

Se conoce dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 024-96, Art. IV (CU.CDO-96-014) y de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 25-96, Art. III, inciso 6 (CU.CDA-96-028), en relación con el documento “Lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo, 1996-2001”. Asimismo se conocen informes de los Coordinadores de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Desarrollo Laboral, en el sentido de apoyar dicho documento, con las observaciones emanadas por las comisiones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Las modificaciones que se hicieron al documento sobre todo son de forma, de fondo son muy pequeñas.

En la mañana don Fernando Mojica tenía algunas observaciones que es importante que se tomen en cuenta.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Consejo Universitario aprobó que esté documento se analizará en las diferentes comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

La Comisión Desarrollo Organizacional fue la primera que lo analizó y se le hicieron todas las observaciones que originaron el dictamen.

La Comisión de Desarrollo Estudiantil hasta hoy en la mañana fue que conoció el documento y ante las observaciones de los compañeros que no habían participado en la Comisión de Desarrollo Organizacional, don Fernando Mojica y don Marvin Hernández, decidimos que si don Fernando y don Marvin hicieran las observaciones en el Plenario, porque no daba tiempo que la Comisión de Desarrollo Estudiantil emitiera un dictamen para que fuera conocido en esta sesión.

Las observaciones de los compañeros son muy atinentes e importantes.

LIC. BELTRAN LARA: La Comisión de Desarrollo Académico quiso darle celeridad a este asunto y hablamos con los compañeros de las otras Comisiones para tratar de dejarlo dictaminado por parte de todas las Comisiones.

Pensando que es importante que cuando antes la comunidad universitaria esté enterada de cuáles son, porque ha habido alguna queja de muchas personas de

que venimos trabajando y haciendo cosas y que tal vez nosotros tengamos claro hacia adónde vamos y qué queremos pero que no existe un documento oficialmente aprobado que claramente indique cuál es el derrotero de la Universidad de este nuevo Consejo Universitario.

Lo que pretendíamos era sacar este asunto con la mayor celeridad, debido a que en la Comisión de Desarrollo Académico habíamos participado, tanto Joaquín como este servidor, en la Comisión de Desarrollo Organizacional, que incluyeron nuestras observaciones.

También participó don Carlos Lépez.

Lo que hizo la Comisión fue avalar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

En ese momento don Fernando Mojica no estaba en la Comisión y por eso tiene algunas observaciones.

Me gustaría no atrasar tanto este asunto porque urge que la comunidad universitaria conozca este documento.

Me nace la preocupación de si este asunto se puede incluir como punto de agenda de la Asamblea Universitaria y dejar en suspenso las apelaciones a los puntos de política fiscal y el artículo 51 que fue lo que se cuestionó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las apelaciones quedaron en suspenso en espera del dictamen legal.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que podría divulgarse lo que se ha aprobado por el Consejo Universitario y enviarlo a la Asamblea Universitaria, como propuesta, con la salvedad de que se haga ver que esto tiene que ser analizado en la Asamblea Universitaria y que ahí puede sufrir modificaciones.

ING. FERNANDO MOJICA: Le comenté a doña Adelita que me parece muy interesante el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, pero que me parecía que faltan algunos aspectos.

Una es en relación con el vínculo Universidad-Sociedad, que en el segundo párrafo dice: “impulsar el desarrollo sostenible, mediante... realización de foros, seminarios, talleres...”, pero no se dice nada de que se debe impulsar en las carreras propias de la Universidad.

La otra es que en ninguna parte se señala la importancia de la equidad y el género que se está hablando en este momento en el país.

Son dos aspectos muy importantes que se deben hacer hincapié. Sustentaba en la parte de género, que hay tantas mujeres en contra de tantos hombres. Creo que el género se debe conseguir desde el punto de vista antropológico y sociológico que la mujer, en el contexto nacional debe participar.

Creo que eso es muy importante y considero que la Universidad tiene que hacer mucho por impulsar esta nueva constitución de género, en todo los quehaceres de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: La segunda está incluida en el punto a) de la página 4.

En el Consejo de Rectoría se habló de resaltar la relación de la Universidad con las posibilidades de educación que le ha abierto a la mujer.

ING. FERNANDO MOJICA: No es solo el acceso en la mujer sino otras cosas que tenemos que darle a la mujer, que es lo mismo que darle acceso a los puestos políticos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: De acuerdo con lo que entendimos, la preocupación de don Fernando es que así como se está proponiendo que se incorpore el elemento de desarrollo sostenible dentro de las carreras, también el aspecto de género que sea incorporado en las carreras, en el sentido de que algunas carreras están diseñadas para hombres.

Es importante incorporar el aspecto de género, dentro de su respectiva programación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que eso sí se puede incluir. En todo caso esto es una propuesta de Lineamientos.

Me parece muy bien lo señalado por don Beltrán, que una vez aprobada esta propuesta de Lineamientos en el Consejo Universitario y que luego debe ser discutida en la Asamblea Universitaria, que simultáneamente se divulgue a toda la comunidad universitaria.

LIC. JOAQUIN CALVO: En la Comisión de Desarrollo Laboral tomó una decisión por consenso porque se había hablado muy claro en la Comisión de Desarrollo

Organizacional, que el dictamen que de ahí emanaba ya se podía dar por suscrito en las demás Comisiones.

Si bien es cierto que no existe un dictamen la Comisión de Desarrollo Laboral, avala el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

Propongo que dado que las observaciones que existen son puntuales y nada de fondo, aprobemos el documento con el entendido de que se van a incorporar las observaciones, por parte de los compañeros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se puede incluir las observaciones de don Fernando.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que la primera observación de don Fernando se subsana en el segundo párrafo del punto b) de “Vinculación Universidad – Sociedad”, diciendo: “Impulsar el desarrollo sostenible, mediante acciones tales como las carreras que ofrece la Universidad, programas de capacitación...”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que diga: “impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de elementos de sostenibilidad en sus programa académicas...”. Tendría que ser en todas las carreras.

MBA. RODRIGO ARIAS: El asunto de género puede estar en el punto vinculación universidad-sociedad, como un tercer aspecto.

LIC. BELTRAN LARA: Se podría indicar al final del segundo párrafo “sin distingos de género”.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Los estudiantes leímos el documento y nos pareció bien. Pero tal vez en el momento de llevarlos al papel se obvió, lo cual los miembros del Consejo Universitario han visto que van enfocados hacia fomentar y fortalecer las diferentes agrupaciones estudiantiles.

En ese sentido creemos que la nueva tónica de lo que es una organización estudiantil moderna, es en el sentido de que deben existir para ayudar, colaborar con los programas que desarrolla la Universidad, principalmente en atención al estudiante y todo lo que significa darle el apoyo posible.

Se llegó al acuerdo de solicitarle al Consejo Universitario, que se incorpore un punto nuevo, en vista de que la Universidad ha crecido grandemente o incluirlo dentro del punto de “Relación estudiante-Universidad”.

Seria en el sentido de que dentro de los Lineamientos de la Universidad, estará el fomentar, colaborar en la organización estudiantil, enfocados principalmente a que el hecho de que estén organizados significará apoyo a la Universidad en sus programas y a la vez darle mayor participación a los estudiantes en las tomas de decisiones.

El punto d) "Relación Estudiante-Universidad" no indica fomentar, apoyar la organización estudiantil o el hecho de que los estudiantes se organicen como un ente universitario, y que la Universidad ayude a que esto se dé, principalmente enfocado en que los estudiantes organizados pueden ser un soporte de apoyo para la Universidad.

LIC. ADELITA SIBAJA: La Comisión de Desarrollo Estudiantil se inclinó por incluir un párrafo que diga: "fortalecer la organización estudiantil como movimiento integrado a todo el quehacer de la Universidad".

Es indicar que hay una organización estudiantil vinculante y fortalecida.

SR. MARVIN HERNANDEZ: La Viceministra de Educación indicaba que las organizaciones estudiantiles universitarias, no están cumpliendo el papel de los años 70.

Pero escuchando una entrevista a uno de los candidatos a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, donde le preguntaron de por qué creía que la organización estudiantil universitaria está pasiva, indicó que los tiempos han cambiado y que los líderes también y que ahora las organizaciones estudiantiles están enfocadas a ver de qué manera, más que sacrificando y molestando en el sentido de buscar trampolines políticos, se ha visto de que manera en una forma conjunta universidad-estudiante, se logra el desarrollo universitario.

Creo que en eso la Federación lo vio desde el punto de vista para que lo integráramos dentro de los Lineamientos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sugiero que se agregue el párrafo que indique, fortalecer la organización estudiantil, vinculado con todo el quehacer institucional, de modo que la organización estudiantil venga hacer un recurso para la Universidad.

La organización estudiantil es parte importante estudiantil es parte importante de la formación integral que se le debe permitir al estudiante. Entonces, fortalecer

esa organización pero como movimiento vinculante con la actividad global de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser distintas formas de organización estudiantil, no tiene porque estar limitada a la Federación.

Podría decir: “fortalecer las distintas formas de organización estudiantil, como medio para canalizar la participación de nuestros estudiantes en las actividades propias de la vida universitaria”.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Y buscando una mayor participación en algunas tomas de decisiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se indica en el párrafo anterior. Lo que hace es someter a votación los dictámenes de las Comisiones de Desarrollo Estudiantil y Organizacional y Organizacional. Se debe incorporar en el acuerdo que se conocieron los informes brindados por los coordinadores de la Comisiones de Desarrollo Estudiantil y Laboral.

Se debe solicitar a la Rectoría que convoque a Asamblea Universitaria para que apruebe esta propuesta y poder iniciar con la elaboración del Plan de Desarrollo.

El problema de falta de representatividad se salva al difundir esta propuesta a toda la comunidad universitaria. Se podría indicar que se pueden haber observaciones y se remitan directamente al Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Sería más bien a los miembros de la Asamblea Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Asamblea Universitaria está habilitada para reunirse y así quedó claro en la nota que envió el TEUNED.

LIC. JOAQUIN CALVO: Se puede sugerir que la Asamblea Universitaria se realice el 30 de mayo.

Realizada la votación respectiva se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 8)**

**Se conoce dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 024-96, Art. IV (CU.CDO.96-914) y de la Comisión de Desarrollo**

Académico, sesión 25-96, Art. III, Inciso 6 (CU.CDA-96-028), en relación con el Plan de Desarrollo, 1996-2001”. Asimismo se conocen informes de los Coordinadores de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Desarrollo Laboral, en el sentido de apoyar dicho documento, con las observaciones emanadas por las comisiones.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento “LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO 1996-2001”. Para que sean conocidas por la Asamblea Universitaria, de conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso ch) del Estatuto Orgánico. (Figura como anexo No. 1 a esta acta).
2. Difundir estos Lineamientos propuestos a la Asamblea Universitaria, con el fin de que los funcionarios hagan llegar sus observaciones a sus representantes ante la Asamblea Universitaria, con el fin de que los funcionarios hagan llegar sus observaciones a sus representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa.
3. Solicitar a la Rectoría que convoque a reunión extraordinaria de la Asamblea Universitaria Representativa, el jueves 30 de mayo del año en curso, a las 9:00 a.m., con el fin de conocer este documento de Lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo 1006-2001.

**ACUERDO FIRME**

#### VI. **DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**

##### 1. **Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre el Reglamento de Reconocimiento**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 22-96, Art. III, inciso 2 (CU.CDE-96-013), en relación con la nota DAE-223-96 DE LA Comisión de Reconocimientos, referente al Artículo 9 del Reglamento de Reconocimiento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto es una solicitud que nos planea la Licda. Nidia Lobo, como coordinadora de la Comisión de Reconocimiento.

A raíz de una forma de trabajo que tiene la Comisión, se ha venido cobrando por crédito reconocido. Cuando el Consejo Universitario fija aranceles, se fija para reconocimiento de estudios en Costa Rica ¢300 y para estudios en el extranjero ¢500. Se ha venido cobrando al estudiante por los créditos reconocidos.

La Comisión de Reconocimiento lo que solicita es que parra evitar acumulaciones, ya que los estudiantes hacen muchas solicitudes de reconocimiento y luego no las cancelan, entonces solicitan que ese monto se pague al hacer la solicitud.

Esto hace que el estudiante se informe más y esté más seguro de la solicitud que va a hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: O sea que el arancel se cancele en el momento de hacer la solicitud.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que recomienda la Comisión de Desarrollo Estudiantil es acoger lo recomendado por la Comisión de Reconocimiento, pero indicó que lo que estipula el artículo 9 del Reglamento de Reconocimiento, es que el estudiante abonará los derechos de reconocimiento.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Eso implica una modificación al Reglamento de Reconocimiento?

LICDA. ADELITA SIBAJA: No hay que hacer ninguna modificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se modifica es el arancel, ya no sería un arancel por reconocimiento y no por solicitud de reconocimiento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El artículo es claro. Lo que ha habido es duda al interpretarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esto ha sido un problema muy serio en la Universidad. Los que hemos trabajado en un Centro Universitario , nos dimos de cuenta de la problemática que enfrentan los alumnos, que se les obliga a paga para reconocimiento y al final solo se le reconoce dos asignaturas y entonces perdieron dinero, porque la UNED le exigió previo a su reconocimiento el pago por todas las asignaturas.

El alumno de la UNED es un alumno pobre y que ha venido enfrentando esta situación hace mucho tiempo y se ha exigido que debe pagar de previo. Creo que esto no va ser bueno para el alumno.



Considero que debe existir un estudio previo donde indique al estudiante cuántas materias se le van a reconocer. Pero no que la persona solicita el reconocimiento y pague por todo y no se sabe si se le van a reconocer.

Este asunto lo traigo a colación porque muchas veces se ha tratado de defender al estudiante en estos casos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Así como el compañero Rafael plantea esta situación se dan muchas situaciones en que el estudiante hace la solicitud, se hace el reconocimiento y no hace la cancelación respectiva.

Se ha considerado que esta medida haría que el estudiante haga la solicitud cuando esté seguro de lo que va a solicitar y estudiante tiene los medios para analizar qué es lo que va a solicitar en coordinación con el Encargado de Carrera. En idea es ordenar esta situación.

En ese caso sería mejor modificar el artículo 9 del Reglamento de Reconocimiento y que diga "... abonar los derechos estipulados por créditos que solicita que se les reconozca".

SR. MARVIN HERNANDEZ: La Federación le dio un dictamen afirmativo a la solicitud de la Comisión de Reconocimiento, porque habían dos solicitudes y en este caso se le dio a una de ellas, porque el otro es un aumento de aranceles.

En el aumento de aranceles mi persona no estuvo de acuerdo. En este caso se vio bien de que hay que pagar por lo que es el trámite.

Creo que la suma de ¢300 por reconocimiento de crédito, está bien pero la recomendación era subirla en un monto muy elevado.

Mi recomendación era de que en cierta medida los estudiantes están de acuerdo, de que se cobre previa al trámite pero estaríamos en total desacuerdo en un aumento del arancel.

Es cierto lo que don Rafael señala de que al estudiante se le cobraba sin saber si se le iba a reconocer o no, pero hay que tomar en cuenta que la Universidad incurre en gastos al hacer un trámite

Creo que si se aprueba que el estudiante pague previo al trámite,. Momentáneamente estaría cubierto el problema del pago.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 22-96, Art. III, inciso 2 (CU.CDE-96-013), en relación con la nota DAE-223-96 de la Comisión de Reconocimientos, referente al Artículo 9 del Reglamento de Reconocimiento.**

**Se acoge dicho dictamen, en el sentido de que los alumnos deben abonar previamente los derechos estipulados por crédito que solicita se le reconozca. Para tal efecto, SE ACUERDA modificar el Artículo 9 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la Universidad Estatal a Distancia, para que se lea de la siguiente manera:**

**“Artículo 9: (Reglamento de Reconocimiento de Estudios)**

**Para el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en otra institución de educación superior universitaria, el estudiante presentará su solicitud en el formulario oficial de la UNED a la Oficina de Registro de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el solicitante deberá completar de previo los trámites que requiere esta Dirección para la admisión a la Universidad y abonar los derechos estipulados por créditos que solicita que se les reconozca”.**

**ACUERDO FIRME.**

**2. Documento sobre Normas para el cumplimiento del Servicio del Estudiante Becado de la UNED**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 22-96, Art. IV, inciso 5 (CU.CDE-96-015), en relación con la nota OBE-96-108, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre el documento “Normas para el cumplimiento del Servicio del Estudiante becado de la Universidad Estatal a Distancia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este asunto había quedado pendiente por las observaciones de don Marvin Hernández, para que el periodo de matrícula los estudiantes puedan empezar a utilizar esta horas.

Está el dictamen de don Celín Arce y el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Se sugiere aprobar el documento para que se pueda trabajar sobre esa base.

S. MARVIN HERNANDEZ: El Presidente es miembro del Consejo Asesor de Becas a Estudiantes y el problema que se presentó fue que él no informó a la Federación.

En el momento que este asunto llegó al Consejo Universitario pero conversando con él nos hizo referencia a todo el documento y una de las propuestas fue presentada por él en el sentido de que por qué al estudiante que se le está dando una cierta ayuda por qué no aporta algo a la Universidad.

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 22-96, Art. IV, inciso 5 (CU.CDE.96-015), en relación con la nota OBE-96-108, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre el documento “Normas para el cumplimiento del servicio del estudiante becado de la Universidad Estatal a Distancia.**

**Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA aprobar el documento “NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DEL ESTUDIANTE BECADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”. (Figura como anexo No. 2 a esta acta). ACUERDO FIRME**

#### **VII. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO**

##### **1. Documento sobre “Evaluación del Proceso de Entrega de la Docencia en una muestra de Cursos Impartidos en el I Período Académico 1995**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 25-96, Art. III, inciso 2 (CU.CDA.96-025), en relación con el informe sobre “Evaluación del Proceso de Entrega de la Docencia en una muestra de Cursos Impartidos en el I Período Académico 1995”, elaborado por la Licda. Eugenia Chaves (E.C.E.405).

LIC. BELTRAN LARA: El documento fue entregado hace bastante tiempo, es un estudio muy amplio y abarca una muestra representativa de los cursos que se dieron en el período 95-1.

En general la evaluación es bastante positiva, evidencia algunas flaquezas y problemas en cuanto a las unidades didácticas, evaluación de los aprendizajes, pero sobre todo la imagen del tutor sale bastante fortalecida, a excepción de 1 ó 2 casos.

Lo que se consideró fue la importancia de que un trabajo de esta índole fuera sistemático y no una acción que se hace de vez en cuando.

Si bien es cierto el Reglamento del Subsistema de Administración Académica, establece que en un período de dos años, cada uno de los cursos debe ser evaluado. Lo cierto es que no todas las cátedras lo hacen ni necesariamente queda esa posibilidad, tiene que haber alguien que conozca de investigación y que saque el tiempo para hacer este trabajo.

Desde ese punto de vista nos pareció bastante adecuado el trabajo. Creemos que es prudente que se tome como pauta.

De alguna manera la Universidad debe tener desarrollado todo un sistema que le permita evaluar el curso en forma integral, no solo el desempeño del tutor sino el paquete instructivo.

El estudio está basado fundamentalmente en la opinión de los estudiantes, podría haber otros mecanismos que coadyuvaran a hacer una evaluación.

El resultado es bastante positivo para el tutor y para los materiales, pero se dejan ver algunas deficiencias.

La Comisión de Desarrollo Académico sugiere que este trabajo sea retomado por las Escuelas y la Vicerrectoría y que lo den a conocer y busquen corregir las deficiencias que se señalan. Y que trate de implementar un sistema a lo interior de docencia, para que se pueda sistematizar esta acción.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 25-96, Art. III, inciso 2 (CU.CDA.96-025), en relación con el informe sobre una muestra de Cursos Impartidos en el I periodo académico 1995”, elaborado por la Licda. Eugenia Chaves (E.C.E.405).**

**Al respecto, SE ACUERDA encargar a la Vicerrectoría Académica que conjuntamente con las Escuelas desarrollen un sistema que permita la evaluación de los cursos y del Paquete Instructivo en todos los cursos de la Universidad, como mecanismo para mejorar la docencia. ACUERDO FIRME.**

## **2. Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Costa Rica y la República Federativa del Brasil**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 25-96, Art. III, inciso 4 (CU.CDA-96-026), referente al dictamen brindado por la Oficina Jurídica (O.J.96-060), sobre el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Costa Rica y la República Federativa del Brasil.

LIC. BELTRAN LARA: El Lic. Celín Arce recomienda mejorar la redacción de los artículos 6 y 7, porque hay cierta confusión, ya que es el reconocimiento de estudios hechos en el exterior e interviene CONARE. Es importante que se tome en cuenta todos los procedimientos establecidos por CONARE.

LIC. CELIN ARCE: Esto es a solicitud de la Subdirectora de tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien informa y deduzco que está consultando a los diferentes Consejos Universitarios, de que el convenio que está vigente entre Costa Rica y Brasil, que es bastante viejo, se ha prestado diferentes confusión e interpretación, a los artículos 6 y 7 del convenio vigente y en la práctica se ha venido presentado problemas de interpretación de hasta donde tiene que haber equiparación y reconocimiento de los títulos, extendidos en Brasil aquí en Costa Rica o no.

Aparte de diferencias en currículum en hay en Brasil. En la práctica no hay la menor duda que se ha presentado problemas, y los artículos 6 y 7 que regulan ese aspecto no son claros.

La Cancillería está informando de que están abocados a revisar ese convenio, entonces están consultado a los diferentes Consejos Universitarios, su interpretación o su opinión sobre estos dos artículos, para aprovechar la ocasión para introducir las revisiones correspondientes.

He conocido caso donde personas que han cursado estudios en Brasil que ni siquiera se puede hacer un reconocimiento ni equiparación, sino que automáticamente debe aceptarse esos títulos en el país, a pesar de diferencias curriculares.

El convenio no es claro en ese sentido. Se aclara a la Cancillería en qué consiste el reconocimiento y la equiparación, según las normas vigentes en este momento en CONARE y que si está dando el proceso de revisión que se aproveche la oportunidad para hacer la redacción lo más clara y precisa posible, a la luz de esos principios.

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VII, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 25-96, Art. III, inciso 4 (CU.CDA-96-026), referente al dictamen brindado por la Oficina Jurídica (O.J.96-060), sobre el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Costa Rica y la República Federativa de Brasil.**

**Al respecto, SE ACUERDA ACOGER EL DICTAMEN DE LA Oficina Jurídica, en relación con los Artículos 6 y 7 del actual convenio y se remite a la Licda. Rita Hernández Bolaños, Subdirectora de Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. ACUERDO FIRME**

### **3. Proyecto de Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 25-96, Art. III, inciso 5 (CU.CDA-96-027), en relación con el Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes (Orquesta Sinfónica Juvenil) y la UNED.

LIC. BELTRAN LARA: Hubieron dos dictámenes de la Oficina Jurídica en relación con este asunto.

En el primero dictaminó una serie de situaciones en relación cómo deberían modificarse a su juicio algunos artículos del convenio vigente, aunque ese convenio fue en algún momento aprobado por uno de los Consejos

Universitarios por uno de los Consejos Universitario anteriores y posteriormente fue derogado por el anterior Consejo Universitario.

Don Celín recomendó algunos ajustes. Se le devolvió y se le solicitó que incorporara los ajustes y presentara un nuevo machote de convenio.

Después de la última reunión que se tuvo con el estudiante de la Sinfónica Nacional y después de algunas conversaciones con personas que tiene relación con este asunto, se consideró que lo mejor era reactivar o aprobar el convenio que había sido dejado en suspenso, y que ya tenía un aval de la Contraloría General de la República. De tal manera que lo que faltaba era que el Consejo Universitario lo aprobara y se hiciera la coordinación necesaria a nivel de administración, para ejecutarlo y ponerlo en marcha.

Aunque el convenio tiene fecha de 1989 y está firmado por don Celedonio Ramírez y por el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, de ese momento, el Lic. Carlos Francisco Echeverría por eso se sugiere que se revise para hacerle algunas modificaciones.

Creemos que es mejor reactivar este convenio porque de alguna manera eso haría que cierta confusión que hay a lo interior del Ministerio pudiera dilucidarse y posteriormente hacerse los ajustes. Tal vez no es conveniente presentar una nueva propuesta de convenio.

Si se aprueba este convenio, don Celín Arce informaría al Ministerio de Cultura, que en vista de que existe una propuesta de don Gerald Brown y el interés manifestó de lo que esta Sinfónica Juvenil, de trabajar conjuntamente con la UNED para los efectos de graduar a sus estudiantes, este Consejo Universitario ha considerado prudente reactivar ese convenio y que se establezca los nexos correspondientes, según lo que el convenio indica, que la Comisión mixta UNED-Ministerio, para que se ponga en marcha.

Luego se tendría que actualizar la Macroprogramación, de acuerdo con lo que el estudiante de la Sinfónica, informó de se los estudios de han variado.

Tenemos entendido de que ellos han establecido algunas negociaciones con la Universidad de Costa Rica y por eso lo prudente es reactivar el convenio que había y determinar el interés real de Ministerio.

Ese convenio fue aprobado en su oportunidad pero después fue derogado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esa aprobación se trabajó la macroprogamación y luego que se conoció la Macroprogramación, se acodó derogar el acuerdo en el cual se autorizaba firma el convenio.

LIC. CELIN ARCE: Ha pasado muchos años y conocemos la posición de don Gerald Brow, pero no sabemos lo que dicen los jefes del Ministerio de Cultura en este momento.

Me parece que el Ministro actual debería de oficializar o ratificar esta acción, y lo que quedaría es aprobarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como acuerdo deberíamos de derogar el acuerdo y reactivar el convenio.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Cuándo se derogó el acuerdo se le comunicó al Ministerio de Cultura?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo aconsejable es solicitar al señor Rector reactivar el convenio y que informe al Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: Lo conveniente es solicitar a la Administración que informe si el jefe del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, avala este proyecto para lo cual se podría formalizar este asunto..

Que la Rectoría informe si el Ministerio de Cultura ratifica este proyecto, con esa información se puede seguir adelante.

LIC. BELTRAN LARA: Se podría hacer una nueva propuesta de convenio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo más conveniente es reactivar el convenio anterior.

LIC. CELIN ARCE: Se puede reactivar el convenio pero el Ministerio de Cultura no tiene interés, no se puede hacer nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede comunicar al Ministerio de Cultura para conocer su opinión. Don Gerard Brown y la Asociación de estudiantes están muy interesados en que se reactive ese convenio.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que no sabemos es la posición de las altas autoridades del Ministerio de Cultura.

LIC. CELIN ARCE: Lo que recuerdo es si el Consejo Universitario aprobó este convenio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se aprobó el 20 de diciembre de 1989.

LIC. CELIN ARCE: Se tendría que derogar ese acuerdo y se reactive el convenio.

Se acuerda lo siguiente:



### **ARTICULO VII, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 25-96, Art. III, inciso 5 (CU.CDA-96-027), en relación con el Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (Orquesta Sinfónica Juvenil) y la UNED.**

**Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA derogar el acuerdo tomado en sesión 854-90, Art. II, del 14 de febrero de 1990, y se restablece la vigencia del acuerdo tomado en sesión 848-89, Art. II, del 20 de diciembre de 1989. Por tanto, se reactiva el Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y la UNED. (Figura como anexo No. 3 a esta acta).**

**Asimismo, se solicita a la Administración iniciar las acciones que corresponden para ejecutar este Convenio. ACUERDO FIRME.**

### **VIII. ASUNTOS VARIOS**

#### **1. Informe del señor Marvin Hernández, sobre reunión de la FEUNED**

SR. MARVIN HERNANDEZ: La Federación de Estudiantes se reunió el sábado pasado y decidimos lo siguiente:

Conformamos una comisión para analizar el asunto del presupuesto de la Federación para presentarlo a la Asamblea Universitaria, para modificar el Estatuto Orgánico.

El único fin de esta Comisión es plantear lo que se va a presentar a la Asamblea Universitaria. Se consideró conveniente que es que la Comisión quedará conformada de la siguiente manera: dos miembros de la Federación, el Presidente y este servidor, don Celín Arce, como abogado de la Universidad, don Luis Gmo. Carpio, por parte financiero, la Licda. Vanessa Castro, que es la abogada de la Federación de Estudiantes, la Licda. Lorely Ulate Alvarado, que es la Contadora asesora de la Federación.

La idea es poder reunir a estas personas y elaborar el documento que se le va a presentar a la Asamblea Universitaria.

En el momento que está Comisión dictamine, que esperamos que sea lo antes posible, estaríamos solicitando al Consejo Universitario de que convoque a la Asamblea Universitaria, un mes después.

Ese mes nos va a permitir hacer la presentación a cada uno de los miembros de la Asamblea Universitaria de lo que se preparó.

La idea de integrar al Lic. Celín Arce y al Lic. Luis Guillermo Carpio, es porque se pretende que lo que se presente estemos en un consenso general, tanto nivel legal como presupuestario.

Lo que estoy haciendo es informar y solicitar toda la colaboración que esto emane para seguir adelante con este asunto.

## **2. Informe de Marvin Hernández, sobre documento de Garantías Económicas**

SR. MARVIN HERNANDEZ: La Federación recibió a una persona de la Defensoría de los Habitantes. Ella nos llevó un documento que se llama Garantías Económicas: una reflexión necesaria. Es un documento muy interesante.

Nosotros solicitamos a la Asamblea Legislativa que nos enviarán el último documento que se aprobó en primer debate.

Este documento al final tiene una nota fechada el 6 de febrero, donde viene firmada por persona muy influyentes a nivel político, como don Fernando Volio, don Rodrigo Montealegre, don Elías Soley y una larga lista de personas políticas con reputación intachable.

Ellos solicitan a don Antonio Alvarez Desanti, buscar el mecanismo para llevar esto a un debate nacional. Ellos señalan lo siguiente: “los abajo firmantes consideramos que la sociedad costarricense tiene el derecho y merece la oportunidad de reflexionar acerca del proyecto de reforma constitucional denominado Garantías Económicas.

Este proyecto ha tenido múltiples versiones no todas conocidas por los ciudadanos y en todas ellas existen normas que pueden afectar sensiblemente la sociedad costarricense en aspectos tales ...”.

Analizado desde ese punto de vista, de “múltiples versiones”. Ya existe la última versión, que fue la que se aprobó en primer debate y es la que está en consulta ante la Sala IV.

Mi solicitud es ver que posibilidades hay, de que teniendo esa última versión, conocer este documento en el Consejo Universitario o realizar un foro programado por la Universidad, donde nosotros como estudiantes estaríamos de acuerdo en apoyarlo.

Dentro de este proyecto hay un punto que dice lo siguiente: “el gasto público se orientará preferentemente al financiamiento de propósitos que, como la educación general básica, la vivienda, etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso ya se cambió.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Entonces necesitamos la última versión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Ese texto se cambió porque afectaba a las universidades, porque daba prioridad a la educación general básica.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Mi solicitud es que teniendo la última versión, de que aprovechemos los recursos que tiene la Universidad para hacer un foro sobre esta última versión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Ningún medio de prensa escrita ha publicado el último texto aprobado sobre este proyecto. Se podría conseguir el texto y darle divulgación.

SR. MARVIN HERNANDEZ: La idea es hacer un foro en la Universidad con la última versión de este proyecto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La idea me parece muy buena, de realizar un foro con base en el último texto aprobado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le puede solicitar a la Escuela de Administración que organice un foro para discutir la última versión del Proyecto de Garantías Económicas.

SR. MARVIN HERNANDEZ: El documento que fue firmado por distinguidos políticos, puede ser parte de la propuesta de un debate nacional.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO VIII, inciso 2)**

**En atención a la inquietud planteada por el Sr. Marvin Hernández, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en relación con el Proyecto de Garantías Económicas, SE ACUERDA solicitar al Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de Administración, organizar un foro con el fin de discutir la última versión del Proyecto de Garantías Económicas. ACUERDO FIRME.**

Se levanta la sesión a las 1:20 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
RECTOR A.I.

- Anexo 1: Lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo 1996-2001.
- Anexo 2: Normas para el cumplimiento del Servicio del estudiante becado de la Universidad Estatal a Distancia.
- Anexo 3: Convenio entre el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes (Orquesta Sinfónica Juvenil) y la UNED.

**ANEXO NO. 1 AL ACTA NO. 1203-96  
CELEBRADA EL 23 DE ABRIL, 1996**

**LINEAMIENTOS DE POLITIA INSTITUCIONAL DEL  
PLAN DE DESARROLLO 1996-2001**

**Introducción**

El Consejo Universitario somete a conocimiento de la Asamblea Universitaria Lineamientos de Política Institucional que orientarán la elaboración del Plan de Desarrollo para el quinquenio comprendido entre 1996 y el año 2001. Lo anterior se fundamenta en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico, en sus artículos 5 y 16, incisos ch) y b), respectivamente.

Los lineamientos de política institucional pretende identificar las nuevas orientaciones de la institución, que permitirán la elaboración de un Plan de Desarrollo que responda a los nuevos desafíos institucionales y nacionales, para el quinquenio 1996-2001.

**1. ANTECEDENTES DE POLITICA INSTITUCIONAL**

Los documentos de lineamientos más recientes, aprobados por la Asamblea Universitaria, respondían a diferentes enfoques sobre las necesidades históricas para el desarrollo institucional, a saber:

**a. Lineamientos para el quinquenio 1986-1998**

(Aprobados por la Asamblea Universitaria en el Acta No. 019-84, del 2 de febrero, 1984)

Con el propósito de iniciar las acciones tendentes a la formulación del Plan de Desarrollo 1986-1990, la Asamblea Universitaria identificó cuatro áreas funcionales de desarrollo: la profesionalización, la investigación, la capacitación y la divulgación. El objetivo principal del Plan de Desarrollo era la consolidación de una oferta académica más diversificada y la ampliación de la capacitación por

medio de programas de extensión, que permitieran el incremento de la matrícula, con mayores admisiones y la disminución de la deserción.

En el numeral cinco de esos lineamientos, denominado EJECUCION, se insta a la Administración a elaborar un Plan Anual Operativo piloto para 1985 para adaptar lo que restaba del quinquenio anterior (1981-1985) a los objetivos propuestos.

#### **b. Lineamientos para el quinquenio 1991-1995**

(Aprobados por la Asamblea Universitaria en el Acata No. 039-90, del 13 de diciembre, 1990)

La presencia de la UNED en la vida nacional, su contribución al desarrollo económico, social y político del país, provocaron un replanteamiento de su quehacer para el quinquenio 1991-1995.

Los ejes que guiaron su accionar para este lapso, fueron la excelencia académica, la relación costo-eficiencia, la proyección social, la democratización de la educación superior, la coordinación interuniversitaria, la democratización del quehacer de la UNED y la apertura del acceso a la educación superior, motivados por los lineamientos propuestos en Planes IV y permitiendo, de esa manera, una mayor integración entre el Plan de la UNED y el proyecto nacional de desarrollo de la Educación Superior.

## **2. LOS NUEVOS ESCENARIOS**

El progreso de Costa Rica dependerá cada vez más de la capacidad que tenga la educación superior y la investigación para proporcionar los recursos humanos de alto nivel y generar los conocimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de una economía más abierta, compleja, competitiva e integrada al mundo.

La educación superior se constituye en la etapa culminante de un esfuerzo al que los costarricenses le asignan una particular prioridad, dirigido a elevar las condiciones personales de cada habitante, como un medio eficaz de ascender en la escala social y mejorar su calidad de vida[ prueba de esta situación es la proliferación, que se ha presentado en los últimos años, de los programas de posgrado, tanto en las universidades públicas como en las privadas.

Lo anterior obliga a definir el papel y la participación de la UNED en la transición de una sociedad de explotación de recursos primarios y tradicionales, asociados a una disponibilidad de mano de obra barata y poco calificada, a una economía

industrial moderna y más compleja, con un elevado contenido tecnológico en los mercados internacionales.

Para el éxito de esta transición se torna urgente explorar una nueva relación entre la Universidad, el Gobierno y el sector productivo.

La educación superior pública, consciente de la misión que le encomienda la sociedad costarricense, busca en forma creciente mantenerse en estrecha vinculación con los esfuerzos de desarrollo del país, dentro de su propia esfera de competencia, sin menoscabo de las tareas que le corresponden en el proceso integral de educación y en quehacer general de la cultura.

La globalización de mercados, productos y servicios, enfrentan al ser humano a un mundo más integrado y competitivo, en donde los medios de comunicación, el manejo de la noticia y, en general, lo cultural, se convierten en expresiones profundas de ese proceso.

La respuesta al impacto del desarrollo científico y tecnológico acelerado, las adecuaciones a los principios que orientan el desarrollo sostenible y duradero, y la necesidad de encontrar nuevas formas de liderazgo, son también desafíos para las instituciones de educación superior, que deben constituirse en el soporte donde se inspiren esas transformaciones en los ámbitos políticos, cultural, económico y social.

Este panorama de efectos multidimensionales presenta un reto especial a la capacidad y calidad del sistema educativo costarricense, y a las demandas sobre el quehacer universitario en sus diferentes manifestaciones de formación, generación, diseminación, adaptación y aplicación del conocimiento.

Al mismo tiempo será necesario, si se desea fomentar el crecimiento y desarrollo de las instituciones de educación superior, el establecimiento de nuevos modelos organizacionales que permitan el incremento de los recursos económicos, así como lograr una mayor eficacia y eficiencia en los procesos, tanto académicos como administrativos.

La planetarización del ambiente educativo mundial y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los medios de comunicación a nivel internacional, le presenta a la Universidad costarricense, en especial a la UNED dada su naturaleza, la necesidad imprescindible de buscar una respuesta eficaz a ese conjunto de retos e interrogantes que marcan la ruta hacia el nuevo milenio.

A la luz de las políticas estatales de modernización y contratación del gasto público, las universidades estatales deben lograr mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles. Dentro de un contexto económico de restricciones y

competencia creciente, el aporte estatal y la generación de recursos propios serán determinantes para la estabilidad y consolidación de la UNED.

En la Comisión de Enlace Universidades-Gobierno, se han realizado significativos esfuerzos para lograr una serie de objetivos de mediano y largo plazo, que permitan a las universidades estatales responder efectivamente a las cambiantes condiciones de su entorno, contribuyendo a que se fortalezca el sistema educativo estatal y su aporte al desarrollo del país.

### **3. LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL PLAN DE DESARROLLO 1996-2001.**

Los lineamientos de política institucional que a continuación se indican, permitirán orientar la acción de la universidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos para lo que fue creada, dentro de un nuevo contexto político económico y social.

Se ha identificado seis ejes que agrupan los lineamientos que orientan a la Universidad hacia el siglo XXI:

- A. Fortalecimiento del papel democratizador de la Universidad Pública.
- B. Vinculación Universidad-Sociedad.
- C. Garantía permanente de la calidad.
- D. Relación Estudiante-Universidad.
- E. Racionalidad Instrumental (Capacidad, calidad, disponibilidad y aplicación de recursos).
- F. Coordinación Interinstitucional.

#### **A. Fortalecimiento del papel democratizador de la Universidad Pública**

- Fortalecer el papel de la UNED como poción de acceso a la educación superior para la mujer y los sectores tradicionalmente marginados por razones geográficas, económicas o sociales, tanto a nivel nacional como regional, por medio de acciones tales como ampliación de la oferta de programas de actualización profesional, apertura de nuevos programas a nivel de bachillerato y licenciatura, en áreas que sean prioritarias para el desarrollo regional y apertura de programas de posgrado.
- Apoyar las acciones y los programas en el ámbito de la educación abierta, que llevan a cabo diversas instituciones. Así mismo, ofrecer programas de



formación técnica, actualización, perfeccionamiento, actividades culturales y humanistas, que propicien la consolidación de una identidad cultural nacional.

## **B. Vinculación Universidad-Sociedad**

- Lograr un mayor vínculo entre la universidad y la sociedad, mediante el desarrollo de programas y proyectos, en las áreas de docencia, investigación y extensión, que permitan elevar los niveles de eficiencia y competitividad de los sectores productivos y de servicios, sin distinción de género.
- Impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de elementos de sostenibilidad en todos sus programas académicos, la elaboración de programas de capacitación y concientización, realización de foros, seminarios, talleres, producción de material impreso y audiovisual, que contribuyan a generar un mayor conocimiento y compromiso con la problemática nacional y lograr un cambio gradual de actitud en la población.

## **C. Garantía permanente de la calidad**

- Fomentar el desarrollo de una cultura de la calidad en la UNED, mediante la definición de su respectiva política; el establecimiento de normas de calidad, el desarrollo de un sistema de auditoraje en esta materia y de un sistema de acreditación.
- Promover la evaluación permanente del quehacer de la UNED, en todos sus ámbitos de acción, mediante el desarrollo de un sistema institucional.
- Desarrollar procesos para la generación de información, que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y que sirva de apoyo a las decisiones estratégicas y operativas de la Universidad, por medio de estudios prospectivos, de necesidades, del mercado educativo y de tendencias.
- Promover la incorporación de la moderna tecnología al quehacer institucional, mediante centros de recursos tecnológicos, ampliando el paquete instructivo con la incorporación de la informática, la telemática, la multimedia y el uso intensivo y permanente de la tecnología, que aseguren la eficacia y eficiencia de los procesos académicos y administrativos.

#### **D. Relación Estudiante-Universidad**

- Contribuir al desarrollo socialmente sostenible la apertura del acceso a la UNED de aquella población que no ha podido incorporarse a la educación superior. Con este propósito, deben fortalecerse las políticas de becas y de programas crediticios que permitan el acceso de estos sectores prioritarios de la población estudiantil.
- Agilizar el proceso de ingreso, permanencia y graduación, por medio de acciones, tales como desarrollo de programas de difusión, divulgación, adecuación y mejoramiento de la calidad de la oferta académica, consolidación de la cuatrimestralización, fortalecimiento de sistemas de evaluación, seguimiento de estudiantes regulares y graduados, así como la consolidación del sistema de acreditación por experiencia.
- Fomentar el proceso de identificación de los estudiantes con la Universidad, con acciones tales como servicios de orientación , participación en los órganos de toma de decisiones, desarrollo de acciones autogestionarias en los centros universitarios, fomento de círculos de estudio, gestión de convenios de becas con instituciones públicas y privadas, fortalecimiento de actividades culturales, deportivas y de desarrollo de centros de información al estudiante.
- Fortalecer las distintas formas de organización estudiantil, como medio para canalizar la participación de nuestros estudiantes en las actividades propias de la vida universitaria.

#### **E. Racionalidad instrumental (capacidad, calidad, disponibilidad y aplicación de recursos)**

- La racionalidad instrumental tiene como objetivo mejorar la capacidad, calidad, disponibilidad y aplicación de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para lograr con eficiencia y calidad el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Orientar el proceso de planificación con el propósito de que cumpla con su función de apoyo al desarrollo institucional.
- Mejorar la organización de la Universidad, de tal manera que el ejercicio de la autoridad funcional fortalezca la capacidad de decisión en aspectos operativos y se desarrollen acciones generadas lo más cerca posible de las unidades

donde se van a ejecutar y a evaluar. Para tal efecto se deberán revisar y modificar los Estatutos y Reglamentos que rigen el quehacer institucional y rediseñar los procesos organizacionales.

- Formular un programa estratégico de desarrollo integral de personal, que garantice un sistema permanente de capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con las necesidades del desarrollo institucional.
- Fortalecer la capacidad institucional para la generación de recursos propios, que le permitan a la UNED atender debidamente las crecientes necesidades para su desarrollo, mediante la venta de servicios a nivel nacional y regional de cursos de capacitación y actualización, asesoría y consultoría profesional, la comercialización de materiales impresos y audiovisuales y la regionalización de los programas de posgrado.
- Incrementar el aprovechamiento de los recursos provenientes del presupuesto estatal para inversión y desarrollo.
- Establecer mecanismos de cooperación nacional e internacional, para la generación de recursos que contribuyan al desarrollo institucional, promover la vinculación con el sector productivo y la expansión regional de los programas de la UNED, mediante la consolidación de una unidad de cooperación internacional.

#### **F. Coordinación interinstitucional**

- Contribuir al fortalecimiento de la educación superior estatal como un sistema integrado que preste un servicio estratégico a nivel nacional, eliminando las duplicidades, desarrollando acciones de cooperación interuniversitaria, en aspectos tales como intercambio de docentes, becas, asistencia estudiantil, admisión, bibliotecas, infraestructura, capacidad informática y telemática, actividades de investigación y extensión.
- Fomentar la realización de estudios prospectivos y comparativos de la UNED con otras universidades, tanto a nivel nacional como internacional.
- Impulsar proyectos conjuntos de acción social entre las universidades y las comunidades.

**ANEXO NO. 2 EL ACTA 1203-96**

**ART. VI, Inciso 2)**

**DEL 24 DE ABRIL, 1996**

**NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DEL  
ESTUDIANTE BECADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A  
DISTANCIA**

**ARTICULO I:**

En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 19 del Reglamento de Becas a Estudiantes, se establece la presente normativa para el servicio que los estudiantes debe aportar a la UNED bajo la coordinación y supervisión de la oficina de Bienestar Estudiantil.

**ARTICULO II:**

Servicio del Estudiante Becado se denomina el aporte de 24 horas por cuatrimestre que los alumnos con categorías de beca 6 y 8 deben brindar a la Universidad.

**ARTICULO III:**

Los estudiantes brindaron su aporte en actividades, programas y proyectos propios del quehacer institucional vinculados con las Areas de Vida Estudiantil, Administrativa, Docencia, Investigación y Extensión, aporte que será ejecutado en los respectivos Centros Universitarios y otras dependencias de la Universidad.

**ARTICULO IV:**

El servicio le será solicitado al estudiante y se tendrá que adecuar a las posibilidades de horario de este para aportarlo. En caso de no requerirle sus servicios durante un cuatrimestre, el estudiante no perderá el derecho a la beca. Conforme los estudiantes cumplan con las horas de servicio, debe ser reportado a la Oficina de Bienestar Estudiantil por el Encargado.

#### ARTICULO V:

Las dependencias de la UNED que requieran contar con el servicio de estudiantes becados deberán solicitarlo a la Oficina de Bienestar Estudiantil en el período anterior, justificando detalladamente las actividades, proyectos, programas en que colaborará el estudiante.

#### ARTICULO IV:

La Oficina de Bienestar Estudiantil asignará al inicio de cada período a los estudiantes en los diferentes proyectos, programas y actividades por dependencia. Se procurará que el estudiante cumpla las horas en un área afín a la carrera que cursa.

#### ARTICULO VII:

Los estudiantes serán asignados por período académico. La Oficina de Bienestar Estudiantil deberá autorizar que el estudiante continúe en el período siguiente en el mismo proyecto o asignarle otro. Esto será con base en el reporte de cumplimiento y a petición de la dependencia respectiva con la anuencia del alumno.

#### ARTICULO VIII:

Cada dependencia designará ante la Oficina de Bienestar Estudiantil a un funcionario responsable del seguimiento, coordinación y supervisión del becado, así como de los controles pertinentes.

#### ARTICULO IX:

Son responsabilidades de los encargados de los becados en servicio estudiantil las siguientes:

- Coordinar con la Oficina de Bienestar Estudiantil el desarrollo y proceso del programa.
- Supervisar, coordinar y dar seguimiento al becado en servicio.
- Acordar con el estudiante su horario de servicio.
- Asignarle actividades a los becados acordes con su formación.

#### ARTICULO X:

La Oficina de Bienestar Estudiantil verificará periódicamente el cumplimiento de las horas de servicio de cada becado y el respectivo control que se lleva en las diferentes dependencias. Podrá hacer reubicaciones, siempre y cuando esto sea convenido entre las partes.

#### ARTICULO XI:

El incumplimiento por arte de los estudiantes, sin que medie razón justificada debe ser reportada a la Oficina de Bienestar Estudiantil. Ante reincidencia el Consejo de Becas a Estudiantes determinará lo que corresponda según el Reglamento de Becas y sus alcances.

#### ARTICULO XII:

Las situaciones especiales, por las cuales los estudiantes becados no pueden cumplir con las horas de servicio, deben ser presentadas en forma justificada e inmediata ante la Oficina de Bienestar Estudiantil. Corresponde a esta Oficina determinar, previo análisis del caso, si se exime del cumplimiento de esta obligación. De lo contrario, lo trasladará con su recomendación profesional al Consejo de Becas para su resolución.

#### ARTICULO XIII:

Por cuanto estos estudiantes no son asalariados, no tienen acceso a las garantías y derechos que gozan los funcionarios de la UNED. No se establece ente la UNED y estos estudiantes relación laboral alguna.

ANEXO No. 3 AL ACTA 1203, 1996 ART. VII, INCISO 3), DEL 24 DE ABRIL, 1996

ANEXO No. 1 AL ACTA 848-89 DEL 20-12-09

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA –ORQUESTA SINFONICA  
NACIONAL – ESCUELA DE ENSEÑANZA Y PRACTICA INSTRUMENTAL  
MUSICAL - Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Entre nosotros Carlos Francisco Echeverría Salgado, mayor, divorciado, vecino de San José, cédula uno –Quinientos tres- doscientos noventa y tres, en mi calidad de Ministro de Cultura, Juventud y Deportes según Decreto Ejecutivo No. 17007 del ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, publicado en La Gaceta Extraordinaria del mismo mes y año y como Presidente de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 17251-C, publicado en La Gaceta del tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en lo sucesivo denominado “La Orquesta” y Celedonio Ramirez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia, cédula jurídica número cuatro cero cero-cuarenta y dos mil cientos cincuenta y uno- doce, de este domicilio en lo sucesivo denominado “LA UNED”, considerando que:

- a) La Orquesta cuenta con la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical, como un Programa Juvenil dedicado a la enseñanza y formación de músicos profesionales de alto nivel, como lo estipulan sus estatutos y reglamentos, para que integren la misma Orquesta y diferentes agrupaciones musicales.
- b) La Universidad es una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social que pretende -entre otros- fortalecer los valores en que está fundado el Estado Costarricense, servir de vehículo para la difusión de la cultura y proporcionar los instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes (artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico y correspondientes de la Ley de Creación, No. 6044 del 3 de marzo de 1977).

Hemos convenido celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UNED, de común acuerdo con la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, celebra este convenio de cooperación reconociendo el trabajo realizado por la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical en el campo musical del país, que en adelante se denominará Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical de la Universidad Estatal a Distancia y la Orquesta Sinfónica Juvenil, para otorgar a los estudiantes los títulos, pregrados y grados académicos que de común acuerdo se estipulen.

SEGUNDA: La Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical gozará en sus funciones de autonomía administrativa y académica en su triple dimensión: docencia, investigación y extensión. Aparte y además de las estipuladas en los estatutos y reglamentos de la orquesta, tendrá como normas básicas para el desarrollo de sus funciones académicas y administrativa las referentes al régimen académico, régimen disciplinario, organización administrativa interna y extensión universitaria que la UNED haya establecido.

TERCERA: El Director de la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical será nombrado por la Junta Directiva de la Orquesta, y deberá velar por el cumplimiento de las normas de la UNED aplicables al Programa. Los funcionarios de la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical –para efectos laborales- lo serán únicamente del Programa Juvenil y serán nombrados y removidos por el Director. La organización interna de la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical será la ya existente y posteriores ampliaciones, que tengan injerencia directa en el nivel universitario, deberán someterse a la aprobación del Consejo Universitario de la UNED.

CUARTA: Los títulos y grados académicos serán otorgados por la UNED.

QUINTA: La Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical se compromete a enviar a la oficina de registro de la UNED el expediente de cada estudiante y mantener actualizado su historial académico. Los estudiantes de la Escuela de Enseñanza y



Práctica Instrumental Musical tendrán los mismos derechos y obligaciones que tengan los demás estudiantes de la UNED.

**SEXTA:** La matrícula de los estudiantes de la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical será convocada y realizada bajo los requisitos estipulados por la UNED y La Orquesta.

**SETIMA:** Aprobado el Plan de Estudios y cada una de las carreras que ofrece el Programa por el Consejo Universitario de la UNED, ésta podrá reconocer, para efectos de cumplimiento de sus planes de estudio, los cursos aprobados por sus estudiantes en otras instituciones musicales del país. Deberá acreditarse, a tal fin, el plan de estudios, el programa de estudios de cada curso y la escala de calificaciones utilizada. Si los objetivos fundamentales del curso y los demás requisitos del plan de estudios del programa se han cumplido, se reconocerá la asignatura. En caso de que exista solo analogía entre la asignatura del programa y aquella que se solicita, el interesado podrá presentar examen por suficiencia.

**OCTAVA:** Para la ejecución de este convenio, se crea una Comisión Interinstitucional permanente integrada por cuatro miembros, dos de ellos nombrados por la Rectoría de la Universidad y los otros por la Junta Directiva de la Orquesta. Ninguna decisión de la Comisión estará firme sino pasados quince días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del acuerdo al Rector y al Director de la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental musical.

Competirá a esta Comisión mantener la revisión constante de los alcances de este convenio, velar por su mejoramiento, resolver los asuntos no previstos en este convenio y fijar los aranceles y derechos de matrícula que deberán pagar los alumnos a la UNED.

**NOVENA:** El presente convenio tendrá una vigencia indefinida. Si se requiere la rescisión del convenio se convocará para es efecto a la Comisión Interinstitucional. Cualquiera de las partes podrá renunciar al convenio, lo que debe hacer por escrito avisando de ello a la otra con no menos de un año de anticipación. En ningún caso la terminación de este convenio exonerará a las partes del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos pendientes con los estudiantes hasta la terminación de su carrera y el otorgamiento del correspondiente título.

DECIMA: La Escuela participará en los programas de extensión cultural de la UNED.

Leído lo anterior y estado conformes, firmamos en dos tanos, en la ciudad de San José , a las diez horas del día de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Carlos Francisco Echeverría Salgado  
MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Celedonio Ramírez R.  
RECTOR, UNED